



**MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA**

**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y
MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN
SONORA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CIENEGUILLA**



Decreto de Alcaldía N°025-2025-MDC

**SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

2026

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	4
III. ANTECEDENTES	5
IV. JUSTIFICACIÓN	6
V. ALCANCE	6
VI. OBJETIVOS	6
VII. INTERRELACIÓN CON HERRAMIENTAS DE GESTION AMBIENTAL	6
VIII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISTRITO.....	8
8.1 Descripción de la Ubicación	8
8.2 Limites.....	8
8.3 Aspecto Poblacional.....	10
8.4 Desarrollo Urbano y Zonificación del Distrito de Cieneguilla	11
8.5 Zonas de alta sensibilidad Acústica (zonas de Protección Especial)	12
8.6 Red Vial del Distrito de Cieneguilla	14
8.6.1. Rutas de transporte Público.....	15
8.6.2. Identificación de Medios de Transporte que operan en el distrito de Cieneguilla.....	15
IX. SITUACIÓN ACTUAL DE RUIDO Y PUNTOS DE MONITOREO	16
9.1 Fuentes de Contaminación Sonora	16
9.2 Identificación de zonas críticas de contaminación sonora	17
9.3 Criterios de determinación de puntos de monitoreo de ruido	20
9.4 Ubicación de puntos de monitoreo de Ruido	20
9.5 Mapa de Ruido	21
X. PROGRAMACIÓN DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE RUIDO	21
10.1 Plan Operativo Institucional Multianual POI (2026-2028).....	21
XI. INFORMES TÉCNICOS	22
XII. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS	23
12.1 Organización.....	23
12.2 Aspectos legales	24
12.3 Recursos Humanos	25
12.4 Equipos de Medición de la Enditad de Fiscalización Ambiental	25
XIII. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR.....	26
XIV. SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE CONTAMINACION SONORA.....	27
XV. ANEXOS	28





I. INTRODUCCIÓN

La contaminación sonora es uno de los graves problemas que afectan a las ciudades modernas, los cuales dependiendo de los niveles de presión sonora puede afectar en el ambiente exterior o interior de las edificaciones y generar riesgos a la salud y el bienestar humanos. Es así que el Decreto Supremo N°085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad de Aire para Ruido, establece los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible, así también dar por cumplimiento a la legislación Ambiental Según la Ordenanza N°076-2013-MDC "Ordenanza sobre regulación de emisiones y persistencia de Ruidos Nocivos o Molestos" en el Distrito de Cieneguilla.

En el distrito de Cieneguilla, la contaminación sonora proviene de diversas fuentes, móviles (parque automotor) y fuentes fijas (actividades industriales, construcción y actividades recreativas), como presencia de industrias, fábricas o talleres en la zona, trabajos de construcción, demolición y excavación, eventos, fiestas, bares y restaurantes con música alta, actividades de construcción, mantenimiento de infraestructuras como carreteras, entre otros.

A fin de cumplir con las funciones designadas en el artículo 80 de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad de Cieneguilla, través de la Subgerencia de Medio Ambiente, la cual desempeña el papel de unidad operativa responsable de llevar a cabo las labores ambientales encomendadas, y la Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal, conforme a la Ley. Con el fin de alcanzar sus metas y responsabilidades. Además, está encargada de llevar a cabo la evaluación y supervisión en materia ambiental.

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla a través de la Subgerencia de Medio Ambiente realiza la supervisión y control de las actividades urbanas (fuentes fijas y móviles) en materia de contaminación sonora, en horario diurno y nocturno; a fin de atender las quejas, denuncias, diligencias fiscales convocadas por el Ministerio Público, así como las supervisiones programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

El presente Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en el Distrito de Cieneguilla, ha sido elaborado con la finalidad de contribuir al desarrollo efectivo de las acciones de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local, enfatizando su importancia en verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para ruido establecidas en el Decreto Supremo N°085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido".





II. MARCO LEGAL

El marco legal donde se apoyan las acciones establecidas en este programa se menciona a continuación:

- Constitución Política del Perú

Artículo 2° Art 2 - inciso 22 establece que "Toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida"

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente

- Artículo 74°. De la responsabilidad general; "Todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión."
- Artículo 115°. De los ruidos y vibraciones; numeral 115.2, "Los gobiernos locales son responsables de normar y controlar los ruidos y vibraciones originados por las actividades domésticas y comerciales, así como por las fuentes móviles, debiendo establecer la normativa respectiva sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA)."
- Artículo 117.- Del control de emisiones; "El control de las emisiones se realiza a través de los Límites Máximos Permisibles (LMP) y demás instrumentos de gestión ambiental establecidos por las autoridades competentes y la infracción de los LMP es sancionada de acuerdo con las normas correspondientes a cada autoridad sectorial."

- Ley N° 28245 y sus modificatorias, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Artículo 24°. - Del ejercicio local de funciones ambientales: "Los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y políticas nacionales, sectoriales y regionales en el marco de los principios de la gestión ambiental"

- Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades.

Establece las competencias e los gobiernos locales en materia de saneamiento, salubridad y salud:

- Artículo 80°. - Saneamiento, Salubridad y Salud: Inciso 3, numeral 3.4 "Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente"

- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el Ruido.

- Artículo 14.- De la vigilancia de la contaminación sonora; se establece las competencias de los gobiernos locales en materia de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora. "La vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito distrital de acuerdo a sus competencias, sobre la base de los lineamientos que establezca el Ministerio de Salud."

"El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), realizará la evaluación de los programas de vigilancia de la contaminación sonora. La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), elaborará un informe anual sobre los resultados de dicha evaluación."

- Artículo 16°. - De la aplicación de sanciones por parte de los municipios; "Las municipalidades provinciales deberán utilizar los valores señalados en el Tabla N° 01, con el fin de establecer





normas, en el marco de su competencia, que permitan identificar a los responsables de la contaminación sonora y aplicar, de ser el caso, las sanciones correspondientes."

- Artículo 20°. - Del Ministerio de Salud; "El Ministerio de Salud, tiene la función de evaluar los programas locales de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora, pudiendo encargar a instituciones públicas o privadas dichas acciones."
- Artículo 23°. - De las Municipalidades Provinciales; "Elaborar e implementar en coordinación con las Municipalidades Distritales, los planes de prevención y control de la contaminación sonora."
- Artículo 24°. - De las Municipalidades Distritales; "Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones dadas en el presente reglamento, con el fin de prevenir y controlar la contaminación sonora. Además, elaborar, establecer y aplicar la escala de sanciones para las actividades reguladas bajo su competencia que no se adecuen a lo estipulado."

Tabla N°01. Estándares Nacionales de calidad ambiental para ruido

ZONAS DE APLICACIÓN ^(a)	VALORES EXPRESADOS EN L _{Aeq,T} ^(b)	
	HORARIO DIURNO	HORARIO NOCTURNO
Zona de Protección Especial	50 dBA	40 dBA
Zona Residencial	60 dBA	50 dBA
Zona Comercial	70 dBA	60 dBA
Zona Industrial	80 dBA	70 dBA

^(a) Deberán haber sido establecida como tales por la municipalidad correspondiente

^(b) L_{Aeq,T}: Nivel de presión sonora continuo equivalente con ponderación A

Fuente: Decreto Supremo N° 085-2003-PCM

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**
- **Ordenanza N° 2419-2021, conocida como la "Ordenanza Metropolitana para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora"**



III. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para el ruido, cuya finalidad fue establecer los estándares a nivel nacional para la calidad ambiental en relación al ruido, además de proporcionar directrices para evitar excesos en dichos niveles. Esto tuvo como objetivo principal resguardar la salud de las personas, mejorar la calidad de vida de la población y fomentar la promoción del desarrollo sostenible. Asimismo, en los artículos 14° de la normativa señala, describe que la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora es una actividad a cargo de las municipalidades distritales de acuerdo a su competencia.

- Mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDC-A de fecha 28 de abril del 2017 se aprobó el Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en Cieneguilla correspondiente al año 2017.
- Mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2018-MDC-A de fecha 13 de marzo del 2018 se aprobó el Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora en Cieneguilla correspondiente al año 2018.



IV. JUSTIFICACIÓN

La elaboración del Programa de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora para el distrito de Cieneguilla se fundamenta en lo establecido en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido el cual señala que la vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local es una actividad a cargo de las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo a sus competencias. Asimismo, el presente programa se justifica en lo descrito por el artículo 15° de la Ordenanza N° 2419-2021-MML "Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora", el cual menciona que la vigilancia y el monitoreo de la contaminación sonora en el ámbito local está a cargo de las municipalidades provinciales y distritales de acuerdo con su competencia e involucra actividades como supervisiones opinadas e inopinadas, operativos, entre otras.

V. ALCANCE

El Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora comprende a la jurisdicción del Distrito de Cieneguilla, teniendo como finalidad la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida de los pobladores y visitantes del distrito.

VI. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Desarrollar acciones de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora en el distrito, orientadas a verificar el cumplimiento de los Estándares de la Calidad Ambiental para Ruido vigentes; con el fin de controlar y reducir los niveles de ruido ambiental, mejorando así la calidad de vida de la población del Distrito de Cieneguilla.

6.2 Objetivo específico

- Identificar las zonas críticas de contaminación sonora en el Distrito de Cieneguilla, en horario diurno y/o nocturno.
- Realizar la supervisión y control de los niveles de presión sonora generados por las actividades comerciales, de servicio y domésticos, de competencia municipal; en horario diurno y nocturno.
- Identificar las zonas del distrito que se exceden los Estándares de Calidad para Ruido (ECA) según D.S. 085-2003 PMC.
- Desarrollar estrategias de educación de sensibilización dirigida a la comunidad de Cieneguilla, con el fin de aumentar la conciencia sobre los efectos negativos del ruido excesivo y promover prácticas responsables para reducir la contaminación sonora.



VII. INTERRELACIÓN CON HERRAMIENTAS DE GESTION AMBIENTAL

El presente programa está relacionado con los instrumentos siguientes:

➤ Política Nacional del Ambiente al 2030

Que, mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la política Nacional del Ambiente al 2030, donde su principal objetivo es:

- ***“Reducir la contaminación del aire, agua y suelo” Cuyo objetivo prioritario 3(OP3): Reducir la contaminación del aire, agua y suelo, cuyo lineamiento es, incrementar la eficiencia de los mecanismos de fiscalización, control y recuperación de la calidad ambiental del aire y suelo”***



- **Plan de Acción para la Prevención y control de la contaminación Sonora de las Provincia de Lima**
Mediante la Ordenanza N° 2420-2021, se aprobó el Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Lima. Así mismo el referido plan, tiene un horizonte de 5 años (2021 – 2025) cuyo cumplimiento corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima, las municipalidades distritales y las instituciones públicas que integran el Grupo Técnico Metropolitano de Gestión de la Calidad de Aire

El referido plan, tiene por objetivo:

- ***“Establecer políticas, estrategias y medidas necesarias para no exceder los Estándares de Calidad Ambiental de Ruido; con el fin de mejorar la calidad de vida de la población en la Provincia de Lima.”***

El Plan de acción para la Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Provincia de Lima se encuentra disponible en el portal del sistema Metropolitano de Información Ambiental mediante el siguiente enlace. <https://smia.munlima.gob.pe/normals/detalle1224>”

- **Ordenanza Municipal N° 176-2013-MDC Sobre Prevención y control de los ruidos Molestos en el Distrito de Cieneguilla.**

Que, suscrito en su Artículo 1° aprobar la ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos en el distrito de Cieneguilla

Siendo los objetivos de la presente ordenanza:

- a) *Normar la prevención, emisión, suspensión o limitación de los ruidos cualquiera fuera su origen en el lugar y horario en que se produzcan dentro de la jurisdicción del distrito de Cieneguilla, a través de sus órganos competentes.*
- b) *Prevenir, vigilar, fiscalizar y sancionar las actividades actuales y potenciales de toda persona natural o jurídica, cuyas actividades impliquen directa e indirectamente contaminación por ruidos, producidos tanto por fuentes fijas como por fuentes móviles.*

- **Ordenanza Municipal N° 357-2023-MDC, que aprueba el Programa Municipal de Educación cultura y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad distrital de Cieneguilla.**

Que, suscrito en su Artículo 1° el cual aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla –Programa Municipal EDUCCA-Cieneguilla.

Siendo su principal objetivo:

- ***“Mejorar el nivel de educación, cultura ciudadanía ambiental en el distrito de Cieneguilla a través de la gestión ambiental sostenible que promueve la participación vecinal, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes”.***





VIII. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISTRITO

8.1 Descripción de la Ubicación

El Distrito de Cieneguilla está ubicado en la provincia de Lima, departamento de Lima, en el valle costero del Río Lurín, con coordenadas geográficas 12°7'13" de latitud sur y 76° 48' 51,00" de longitud oeste y una extensión superficial aproximada de 240,33 km² que comprende al 0.69% del Departamento de Lima. Así mismo, su topografía está representada mayormente de relieves desde profundas quebradas hasta llanuras y cumbres, desarrollando en ellas actividades ganaderas y agrícolas.

Tabla N°03. Ubicación de Cieneguilla en Coordenadas UTM

Ubicación	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
	Este m E	Norte m S
Municipalidad Distrital de Cieneguilla	302569.17	8659489.79

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°04. Extensión territorial del Distrito

Territorio	Superficie km2	% respecto del Departamento
Departamento de Lima	34802	100.0%
Provincia Lima	2672	7.68%
Distrito Cieneguilla	240.33	0.69%

Fuente: PDLC 2017-2021

8.2 Limites

El distrito de Cieneguilla limita, con:

- Por el Norte: Con los distritos de Ate-Vitarte y Chaclacayo y Antioquía (Huarochirí)
- Por el Este: Con el distrito de Antioquía.
- Por el Sur: Con el distrito de Pachacamac
- Por el Oeste: Con el distrito de Pachacamac y La Molina

Asimismo, el distrito se encuentra dividido en cinco sectores (Ver anexo 2), que agrupan diferentes centros poblados, asociaciones y asentamientos humanos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla N°05. Descripción de los Sectores del Distrito de Cieneguilla

Sector	Poblado
	<ul style="list-style-type: none"> • AA.HH. LAS COLINAS • AA.HH. NUEVA GALES • AA.HH. SOL RADIANTE DE CIENEGUILLA • AMP. ASOC. DE PROP. C.P. LAS CUMBRES DE COLLANAC • ASOC. C.P. EL PORTAL DE NUEVA VICTORIA • ASOC. DE POSESIONARIOS LOBERA LA MESETA • ASOC. DE PROP. DEL FUNDO LA MERCED-I ETAPA • ASOC. DE PROP. SAN GABRIEL DE CIENEGUILLA • ASOC. DE PROP. URB. LOTIZACION CHAVEZ • ASOC. DE VIV. EL MIRADOR DE CIENEGUILLA • ASOC. DE VIV. EL PRADO DE CIENEGUILLA • ASOC. DE VIV. ESTRELLITA DE CIENEGUILLA



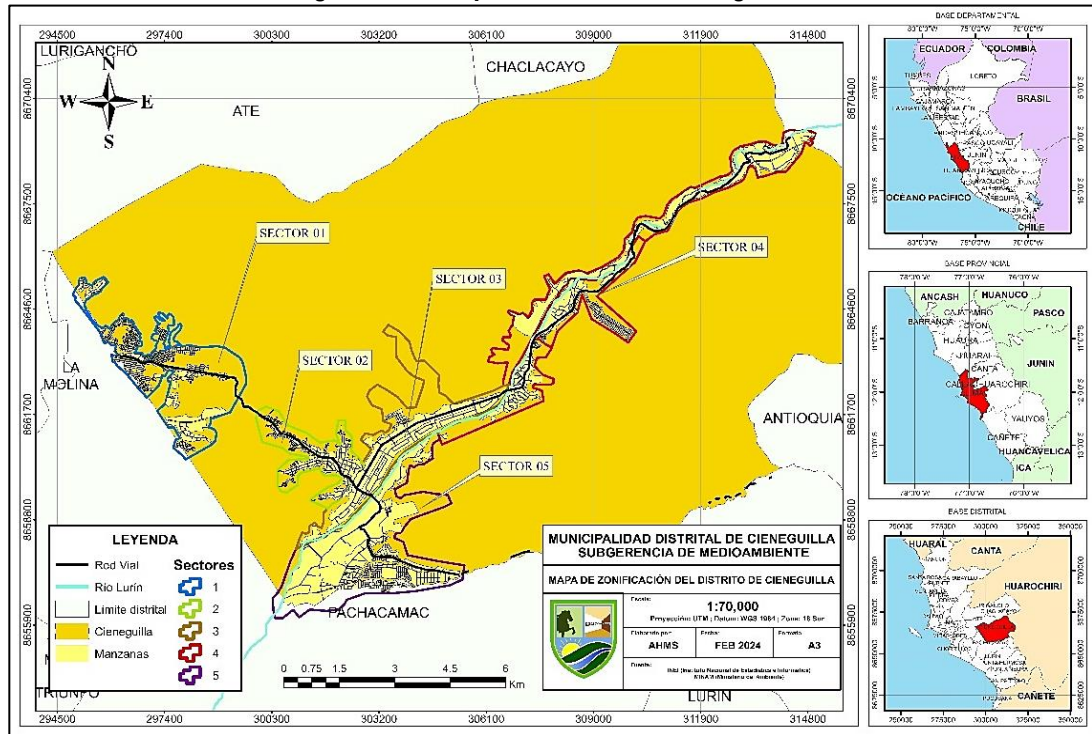


1	<ul style="list-style-type: none"> • ASOC. DE VIV. LOS PALOMOS • ASOC. DE VIV. NUEVA JUVENTUD • ASOC. DE VIV. PALMERAS DE LA FRONTERA • ASOC. DE VIV. SAN PEDRO DE CIENEGUILLA • ASOC. DE VIV. SEÑOR DE HUANCA • ASOC. DE VIV. SOL DE CIENEGUILLA • ASOC. DE VIV. URB. LOS ANGELES DE CIENEGUILLA • ASOC. DE VIV. VALLE DE CIENEGUILLA • ASOC. SAN NICOLAS TOLENTINO • ASOC. VIV. LOS LIRIOS DE CIENEGUILLA • C.P. LA ENSENADA DE COLLANAC • C.P. SAN JUAN BAUTISTA III ETAPA • C.P. SANTA ROSA DE COLLANAC • URB. EL OASIS DE LA PLANICIE • URB. LAS LOMAS DE LA PLANICIE • ASOC. DE VIV. NUEVA GALES • ASOC DE VIV. BELLO HORIZONTE • ASOC. VIVIENDA LOS INDUSTRIALES • ASOC. VIVIENDA LOS ALTOS DE CIENEGUILLA • ASOC. VIVIENDA HIJOS PRIVILEGIADOS DE ACEVIA • ASOC. VIVIENDA ECOLÓGICA "LOS EUCALIPTOS" • ASOC. VIVIENDA "SAN JUAN BAUTISTA-CIENEGUILLA" • C. P. "LA ENSENADA" • ASOC. VIVIENDA "PARAÍSO DE CIENEGUILLA"
2	<ul style="list-style-type: none"> • ASOC. VIVIENDA "VIRGEN DEL CARMEN" • AA.HH. "MAGDA PORTAL" • AA.HH." LOS FICUS DE CIENEGUILLA" • ASOC. VIVIENDA "LA ESPERANZA" • ASOC. VIVIENDA "LA RINCONADA" • C.P. TAMBO VIEJO ZONA A • C.P. TAMBO VIEJO ZONA B • C.P. TAMBO VIEJO ZONA C • C.P. TAMBO VIEJO ZONA D • C.P. TAMBO VIEJO ZONA E • C.P. TAMBO VIEJO ZONA F • C.P. TAMBO VIEJO ZONA G
3	<ul style="list-style-type: none"> • URB.PARCELACION – 1ERA ETAPA • C.P. "VILLA TOLEDO" • AMPLIACIÓN "VILLA TOLEDO" • ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MISIÓN ISRAELITA • URB. PARCELACIÓN – 2DA ETAPA
4	<ul style="list-style-type: none"> • Urb. Parcelación – 3era etapa • C.P." HUAYCAN DE CIENEGUILLA" • C.P." FICUS DE CIENEGUILLA" • C.P." VILLA TOLEDO" • C.P." RIO SECO"
5	<ul style="list-style-type: none"> • C.C. "CHONTAY" • C.P. "INMACULADA" • ASOC. VIVIENDA" CONCEPCIÓN" • C.P. "LA LIBERTAD" • ASOC. VIVIENDA "HUERTOS DE CIENEGUILLA" • ASOC. VIVIENDA "LAS TERRAZAS DE CIENEGUILLA" • ASOC. VIVIENDA "PAMPAS TINAJAS DE CIENEGUILLA"





Figura N°01. Mapa de distrito de Cieneguilla



Fuente: Propia

8.3 Aspecto Poblacional

El distrito de Cieneguilla cuenta con una superficie total de 240.33 km², lo que lo ubica como el tercer distrito más extenso de Lima Metropolitana. Pese a su gran extensión territorial, se caracteriza por ser uno de los distritos menos poblados y con menor densidad demográfica de la provincia.

Durante el periodo 1995–2012, el distrito registró una tasa de crecimiento promedio de 8.09% anual, lo que permitió un aumento significativo de habitantes y densidad en este periodo. Para los años más recientes, se incorporan los datos proporcionados por el INEI, según los cuales la población estimada para 2022 es de 40,192 habitantes, mientras que para 2025 la proyección asciende a 44,212 habitantes.

La siguiente tabla presenta la evolución histórica de la población y la densidad del distrito hasta el año 2025:

Tabla N°06. Proyección de la Población y Densidad del Distrito de Cieneguilla (1995 – 2025)

Año	Superficie	Población (*)	Densidad
1995	240.33 km ²	8,880	37.9
2005	240.33 km ²	15,784	65.7
2007	240.33 km ²	26,725	111.3
2012	240.33 km ²	34,328	159.46
2022	240.33 km ²	40 192	167.20
2025	240.33 km ²	44 212	183.96

(*) Los valores hasta 2012 corresponden a proyecciones basadas en una tasa de crecimiento histórico del 8.09%. Los datos para 2022 y 2025 corresponden a estimaciones del INEI indicadas para el distrito.

Fuente: PDLC 2012-2021





Tabla N°07. Población del distrito de Cieneguilla clasificada por sexo (2025)

Categoría	Población	Porcentaje
Población femenina	22,902	51.80%
Población masculina	21,310	48.20%
TOTAL	44,212	100%

Fuente: INEI (2025) modificado Elaboración Propia

Tabla N°08. Población del distrito de Cieneguilla clasificada por grupos de edad (2025)

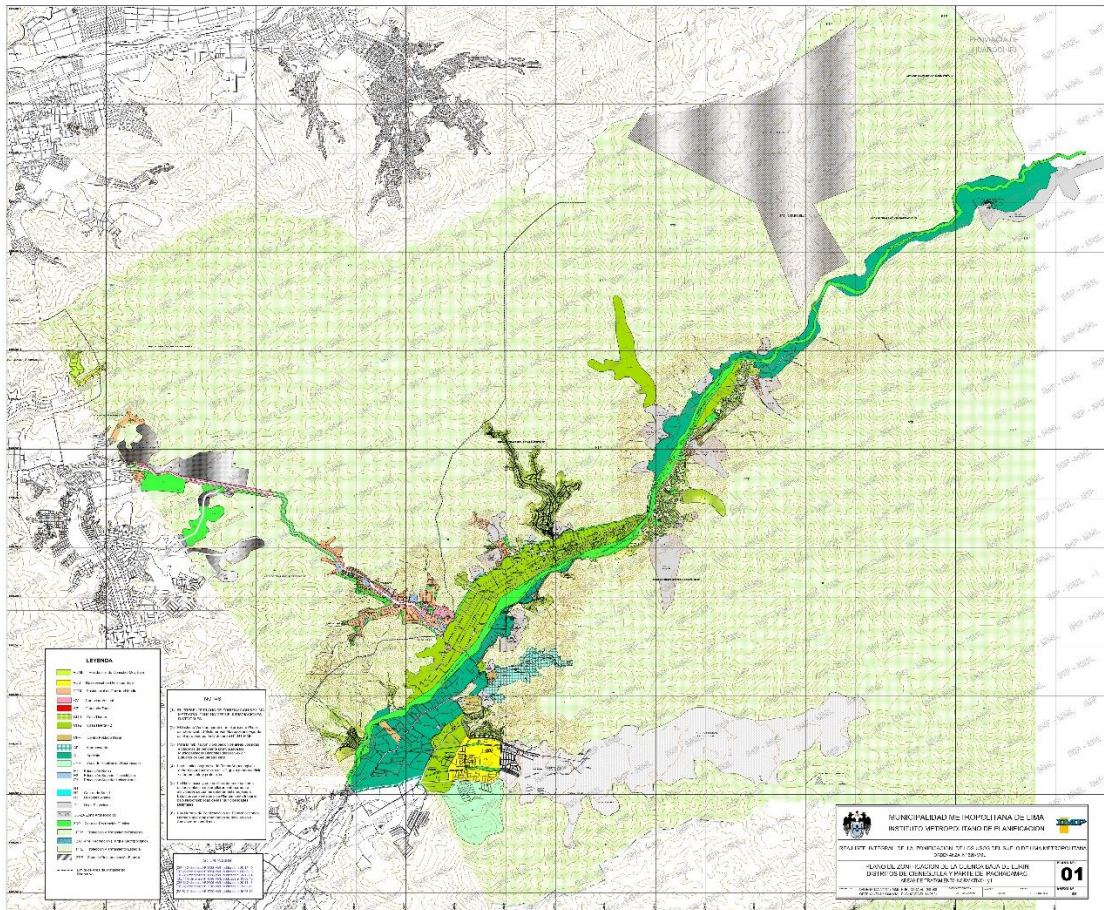
Población por grupos de edad					
00-04 años	05-09 años	10-14 años	15-19 años	20-59 años	60 años y +
2954	3309	2959	3283	26274	5433

Fuente: INEI (2025)

8.4 Desarrollo Urbano y Zonificación del Distrito de Cieneguilla

El distrito de Cieneguilla presenta un patrón urbano mixto donde predominan las zonas residenciales de baja densidad ubicadas principalmente en la zona del valle. El plano de zonificación actualizado distingue áreas de uso residencial, equipamiento urbano, comercio local, así como amplias zonas de uso agrícola, áreas rurales y zonas de protección ubicadas hacia las laderas y sectores de mayor pendiente.

Figura N°02. Mapa de Zonificación Urbana del Distrito de Cieneguilla – MML (2023)



Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) – Plano de Zonificación Urbana del Distrito de Cieneguilla, 2023.





8.5 Zonas de alta sensibilidad Acústica (zonas de Protección Especial)

Las zonas de protección especial o zonas de alta sensibilidad son áreas del distrito que concentran población vulnerable o servicios esenciales, cuya presencia requiere mayores estándares de control ambiental, especialmente frente a riesgos asociados a ruido, tránsito y actividades antropogénicas.

En el distrito de Cieneguilla se identifican 25 instituciones educativas, 5 centros de salud, 3 bibliotecas, 4 hogares de protección (orfanatos y asilos) y 1 instituto de educación superior, los cuales conforman las principales Zonas de Protección Especial o Zonas de Alta Sensibilidad Acústica del territorio. A continuación, se presentan las tablas correspondientes con el detalle de cada establecimiento.

Tabla N°09. Instituciones Educativas

Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Niveles /Forma	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
			Este	Norte
I.E.I.N° 219 CESAR AUGUSTO MENDOZA FALCÓN	Av. San Martín S/N	INICIAL	300929	8661019
169 I.E LA LIBERTAD	Av. Los Libertadores LT 18 Mz D Centro la Libertad Cieneguilla	INICIAL	301624	8657786
139 I.E SAN MARTIN DE PORRES	Av.Pachacútec S/N (al frente de la Plaza de Armas)	INICIAL	302286	8660298
COLEGIO WALDORF CIENEGUILLA	Calle Molle, Mz 2, lote 2 Tercera Etapa – Cieneguilla	INICIAL	306699	8662126
I.E N° 155 VILLA TOLEDO	Av. Canaan S/N mz R lt 5- Villa Toledo	INICIAL	303591	8661679
157 I. E QHAPAQ ÑAN	Jr Los Rosales Mz H Lote 1 Huaycan de Cieneguilla	INICIAL	307718	8663764
I.E NUEVA GALES	ASOC.Nueva Gales MZ F Lote 20	INICIAL/ PRIMARIA	296007	8664032
I.E ANGELITOS DE MARIA	AV. Los Industriales S/N	INICIAL	296455	8663223
I.E PAMPAS TINAJAS	Mz. S/N lt. 1 Cooperativa de Vivienda Social de Cieneguilla- Pampas Tinajas	INICIAL	303035	8657327
I.E MI PEQUEÑO MUNDO	Calle. Giusti S/N Mz F1 Lote 1 Zona G	INICIAL	300938	8660098
I.E VIRGEN DEL CARMEN	Av. San Martín, s/n, Mz. F, Lt. 21, Zona D (Tambo Viejo), Cieneguilla	INICIAL/ PRIMARIA	301772	8660487
I.E CAMINITOS DEL SABER	Av. Capac Yupanqui Zona A MZ G LOTE 5, Lima, Cieneguilla.	INICIAL	302195	8660597
I.E AMIGUITO	Av. Mayta Cápac Mz. A Lote 1, Zona B, Tambo Viejo - Cieneguilla.	INICIAL	302121	8660460
1261 I.E GUILLERMO WAGNER	Av. Villa Toledo - Cieneguilla	PRIMARIA	303598	8661647
6054 HUAYCAN DE CIENEGUILLA	PARQUE PLAZA PRINCIPAL HUAYCAN	PRIMARIA	307691	8663740
CHRISTIAN SCHOOL	Av Inca Roca Mz F Lt 5b Zn.A Cieneguilla, Lima.	PRIMARIA	302285	8660722
IPAS	San José Mz F Lote 7 Zona A Tambo Viejo Cieneguilla	INICIAL/ PRIMARIA /SECUNDARIA	302259	8660662
I.E N°1246 LA LIBERTAD	AV. Los Libertadores- Cieneguilla	PRIMARIA	301606	8657762





I.E 6018 INMACULADA CONCEPCION - HUARANGAL	Av . Nueva Toledo 220	PRIMARIA/ SECUNDARIA	303206	8661015
I.E N° 6088 ROSA DE SANTA MARIA	Av. San Martín S/N Mz. C- Cieneguilla	PRIMARIA/ SECUNDARIA	301847	8660532
IE.JESUS SACRAMENTADO	AV. Camino Real 103, Cieneguilla	PRIMARIA/ SECUNDARIA	302547	8659969
I.E JESUS DE CIENEGUILLA	Av. San Martín S/N Mz. H Lt. 2 A Zona F Tambo Viejo - Cieneguilla.	PRIMARIA/ SECUNDARIA	301371	8660721
I.E.P. BLAISE PASCAL	Calle Augusto B. Leguía S/N Mz. C Lote 5 Los Ficus - Cieneguilla	PRIMARIA/ SECUNDARIA	300869	8660958
I.E ALBERT EINSTEIN SCHOOL	Av. Mayta Cápac- Zona A, Tambo Viejo - Cieneguilla.	PRIMARIA/ SECUNDARIA	302105	8660657
I.E VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	Carretera Lima- Huarochiri KM 26.5	SECUNDARIA	307301	8663535

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°10.Centros de Salud

Centros de Salud	Dirección	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
		Este	Norte
Centro de Salud Materno Infantil- Tambo Viejo Cieneguilla	Av. Manco Capac s/n - Zona A - Tambo Viejo - Cieneguilla	302091	8660500
Centro de Salud Colca	Calle Galilea, Mz N, lote 4 - Centro Poblado Rural Villa Toledo - Colca Cieneguilla	303856	8661533
Posta de Salud Huaycán de Cieneguilla	Centro Poblado Rural autogestionario Huaycán manzana D lote 7 Cieneguilla	307674	8663865
Centro de Salud Nueva Gales	Pachacamac 15594	295871	8663868
Centro de Salud Mental Comunitario-Cieneguilla	Av. Inca Roca S/N - Zona B- Tambo Viejo Cieneguilla	302189	8660339

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°11.Bibliotecas

Bibliotecas	Dirección	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
		Este	Norte
Biblioteca Municipal Cesar Vallejo	Av. Luis Felipe de las Casas S/N Km 21, Cieneguilla	302203	8660367
Biblioteca Municipal de Cieneguilla Ricardo Palma Soriano	Plaza Simón Bolívar, altura del Pte. Panquilma, Av. Nueva Toledo.	306699	8662337
Biblioteca Municipal Inca Garcilaso de la Vega	Al Frente de la Loza Deportiva San Nicolas de Tolentino	296597	8663756

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°12.Orfanatos y Asilos

Centros de Salud	Dirección	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
		Este	Norte
CIMA-Centro de Integración de Menores en Abandono	Av. Luis Felipe de las Casas S/N Km 21, Cieneguilla	303823	8659908
Aldea Infantil Westfalia Kinderdorf	Km 27.5 Carretera Huarochiri, Cieneguilla	307043	8664308





Casa de Cambio de vida "Centro de Rehabilitación"	Huarochiri, 3, Cieneguilla, Provincia de Lima	308831	8665264
Centro de Atención Residencial en Cieneguilla para el cuidado de personas adultas mayores en desprotección INABIF	Cieneguilla-Lima -Perú	304224	8661052

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°13. Instituto de Educación Superior

Centros de Salud	Dirección	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
		Este	Norte
Instituto Tecnológico Magda Portal	Av. San Martín S/N, Mz M1 Lote 1, A.H, Cercado de Lima	304225	8661045

Fuente: Elaboración Propia

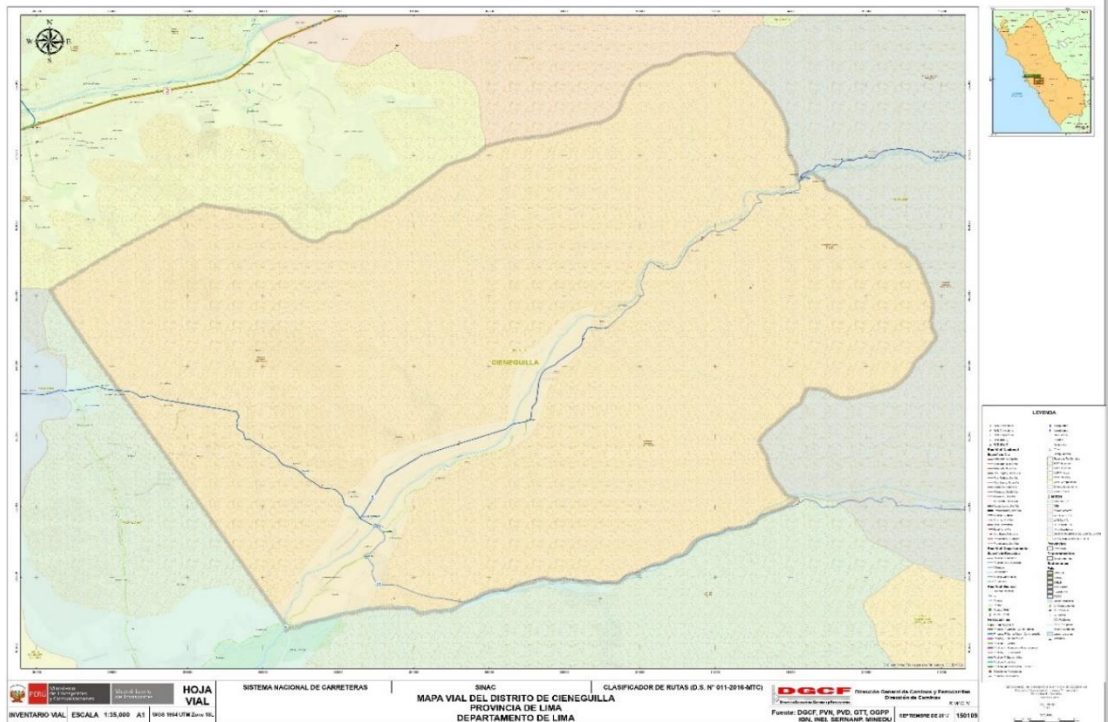
8.6 Red Vial del Distrito de Cieneguilla

En el distrito de Cieneguilla, la principal fuente de emisión de ruido corresponde al transporte vehicular. Esta incluye el ruido generado por el motor, la fricción con la superficie vial y Para identificar las rutas de transporte que generan mayor contribución al ruido ambiental en el distrito, se utilizó el Mapa Vial del Distrito de Cieneguilla elaborado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), donde se observa la presencia de vías departamentales (LM-119 y LM-117), red vial vecinal y avenidas urbanas principales.

Estas vías concentran el mayor flujo vehicular y, por tanto, constituyen las principales fuentes móviles que aportan al nivel de ruido en el distrito.



Figura N°03. Mapa de Vías Departamentales y Vecinales del distrito de Cieneguilla



Fuente: MTC – Dirección General de Caminos y Ferrocarriles. Mapa Vial del Distrito de Cieneguilla (LM_150109), 2017.



8.6.1. Rutas de transporte Público

En el distrito de Cieneguilla operan diversas rutas de transporte público autorizadas que circulan principalmente por el eje vial conformado por la Avenida Nueva Toledo – Avenida San Martín – Avenida Cieneguilla – Avenida La Molina (LM-117). Estas rutas movilizan un flujo constante de buses y combis pertenecientes a empresas formales, las cuales realizan recorridos diarios que conectan el distrito con La Molina y otros puntos de Lima Este. A continuación, se presenta la Clasificación de la Red Vial y los tipos de vehículos circulantes, según la información registrada para cada ruta y empresa operadora.

Tabla N°14. Empresas de Transporte Público y Vías de Operación en el Distrito de Cieneguilla

Ruta	RUC	Nombre de la Empresa	Vías Principales Recorridas en Cieneguilla
4416	20137007534	EMPRESA DE TRANSPORTES RÁPIDO MUSA S.A.	Avenida Nueva Toledo (LM-117) - Avenida San Martín (LM-117) - Avenida Cieneguilla (LM-117) - Avenida La Molina (LM-117).
4413	20117997953	EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO EL MOLINERO EXPRESS S.A.	Avenida Nueva Toledo (LM-117) - Avenida San Martín (LM-117) - Avenida Cieneguilla (LM-117) - Avenida La Molina (LM-117)
1394	20385568275	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS 18 DE ENERO SOCIEDAD ANONIMA	San Martín (LM-117) - Avenida Cieneguilla (LM-117)

8.6.2. Identificación de Medios de Transporte que operan en el distrito de Cieneguilla

Se identificaron los medios de transporte que operan en el distrito de Cieneguilla, considerando tanto transporte público como transporte local y vehículos particulares. Esta información permite determinar la diversidad de fuentes móviles que contribuyen al nivel de ruido ambiental.

Los principales tipos de transporte que circulan en el distrito son:

- Combis / camionetas rurales (transporte público)
- Mototaxis
- Taxis y autos particulares
- Buses turísticos
- Motos lineales
- Camiones de carga ligera y abastecimiento
- Vehículos agrícolas (en zonas rurales)
- Minibuses y transporte local menor

Tabla N°15. Clasificación de la Red Vial y Tipos de Vehículos Circulantes

Clasificación según MTC	Código / Nombre de la vía	Descripción
Red Vial Departamental (RVD)	LM-117	Presenta mayor flujo vehicular, principalmente de auto particulares, camionetas (combis), vehículos de transporte público, motocicletas, motos lineales y camiones de abastecimiento, los cuales representan las principales fuentes móviles generadoras de ruido en el distrito





Red Vial Departamental (RVD)	LM-119	Registra tránsito intermedio, compuesto por camioneta rurales, motos lineales, vehículos agrícolas, camiones de carga ligera y vehículos de transporte local.
Red Vial Vecinal (RVV)	LM-195	Tránsito local: mototaxis, motos lineales, camionetas. Vía secundarias de conexión interna.

Nota: La información se elaboró en base al *Mapa Vial del Distrito de Cieneguilla* del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), considerando únicamente las vías que atraviesan el distrito (LM-117, LM-195 y red vial vecinal).

IX. SITUACIÓN ACTUAL DE RUIDO Y PUNTOS DE MONITOREO

9.1 Fuentes de Contaminación Sonora

a) Fuentes móviles

Dentro de la categoría de fuentes móviles se consideran todos los medios de transporte que circulan por la red vial del distrito y que generan niveles de ruido durante su operación. Estas fuentes incluyen autos particulares, motocicletas, mototaxis, camionetas rurales (combis), buses de transporte público, camiones de carga ligera y pesada, así como vehículos municipales o de servicios.

El ruido producido por estas unidades proviene de diversos elementos: funcionamiento del motor, sistemas de escape, fricción de llantas con la calzada, vibraciones estructurales, aceleraciones bruscas, así como el uso inadecuado del claxon o dispositivos de alerta. Estos vehículos se concentran principalmente en las rutas de mayor flujo, generando incrementos temporales de ruido en horas punta de ingreso y salida a instituciones educativas, áreas comerciales y zonas laborales.

Figura N°04. Monitoreo en Fuentes Móviles (Parque Automotor)



b) Fuentes fijas

Las fuentes fijas están asociadas a los establecimientos comerciales y de servicios ubicados dentro del distrito. Entre los más representativos se encuentran restaurantes, centros comerciales, restaurantes campestres, casas de campo, gimnasios, talleres, centros recreativos y locales afines, los cuales generan ruido por el funcionamiento de equipos mecánicos, actividades operativas y eventos ocasionales.

Si bien su impacto es menor en comparación con las fuentes móviles, estas fuentes fijas contribuyen a la saturación acústica en zonas de uso residencial y mixto, especialmente en horarios de mayor afluencia o durante la realización de actividades sociales y recreativas.



Figura N°05. Monitoreo en Fuentes Fijas



9.2 Identificación de zonas críticas de contaminación sonora

Las zonas críticas de contaminación sonora, son aquellas que sobrepasan un nivel de presión sonora continuo equivalente de ochenta (80) dBA, según lo señalado en el artículo 3° del Decreto Supremo N°085-2003-PCM Reglamento de estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido”.

Actualmente el distrito de Cieneguilla cuenta con diferentes fuentes de ruido, una de estas proviene del transporte vehicular, ya sea por el mismo ruido generado por el motor, así como el uso inadecuado de los accesorios de seguridad (Claxon, alarmas, etc), la cual constituye la principal fuente de contaminación sonora en el distrito de Cieneguilla, producto de la necesidad de movilización diaria de las personas a la escuela o el trabajo. Otra fuente de ruido es debido a los establecimientos comerciales y de servicios existentes en el distrito de Magdalena del Mar, entre los cuales se encuentra principalmente: restaurantes-bar, gimnasios, centros nocturnos, y otros similares.

En ese sentido, la Subgerencia de Medio Ambiente realizo el Monitoreo de ruido Ambiental en el 2024 y 2025 en las avenidas, calles de los 5 sectores del distrito de Cieneguilla donde en el horario diurno y nocturno (horas puntas) el resultado tubo la mayor contaminación en los siguientes puntos del parque automotor: Paradero 1-Sol Radiante, Paradero Girasoles, Paradero Grifo, Paradero Tambo Viejo, Paradero Ovalo, Paradero Inca Moya, Paradero Candelita, Paradero Colca, Paradero Panquilma, Paradero Tercera Etapa. La principal razón por la que se supera los ECA-Ruidos en estos es el uso indiscriminado del claxon.

Los resultados de las mediciones de ruido diurno, reportados en decibeles (dB) con ponderación “A” dB(A), se presentan en la siguiente Tabla:

Tabla N°16. Resultados del Monitoreo de Ruido Ambiental 2024 y 2025.

PUNTO DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESULTADO (dBA)			DECRETO SUPREMO N°085-2023-PCM (DIURNO)	DIFERENCIA EN dB(A)
			Lmax	Lmin	LAeqT		
Mediciones Horario Diurno (07:01 a 22:00)							
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	19/02/2024	56.5	49.3	50.8	70 dB(A)	NO SUPERO



RUI-02	Paradero Girasol	19/02/2024	64.9	53	56.1	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	19/02/2024	68.6	57.8	60	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-04	Paradero la Cruz	19/02/2024	50.2	47	47.5	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	19/02/2024	46.3	43.6	45.9	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-06	Paradero Colca	19/02/2024	67.3	50	54.8	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-07	Puente Panquilma	19/02/2024	47.7	46.6	46.8	50 dB(A)	NO SUPERO
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	30/07/2024	62	46.1	54.1	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-02	Paradero Girasol	30/07/2024	65.1	46.1	55.6	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	30/07/2024	62.6	47.2	54.9	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-04	Paradero la Cruz	30/07/2024	55.3	44.4	49.9	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	30/07/2024	51.7	30.3	41	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-06	Paradero Colca	30/07/2024	69.8	46.1	58.1	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-07	Puente Panquilma	30/07/2024	52.9	42.4	47.7	50 dB(A)	NO SUPERO
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	27/02/2025	86.5	51.7	71.1	70 dB(A)	+ 1.1 dB(A)
RUI-02	Paradero Girasol	27/02/2025	76.4	54.9	65.4	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	27/02/2025	83	54.4	66.2	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-04	Paradero la Cruz	27/02/2025	75.5	52.6	65.4	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	27/02/2025	87.4	52.8	62.3	60 dB(A)	+2.3 dB(A)
RUI-06	Puente Inca Moya	27/02/2025	68.6	40.2	56.8	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-07	Paradero Candelita	27/02/2025	83.4	53.1	63.8	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-08	Paradero Colca	27/02/2025	96.4	53.4	69.8	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-09	Puente Panquilma	27/02/2025	96.4	55.1	69.8	50 dB(A)	+19.8 dB(A)
RUI-10	Paradero Tercera Etapa	27/02/2025	82	40.5	61.5	60 dB(A)	+1.5 dB(A)
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	27/05/2025	81	49.8	68.3	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-02	Paradero Girasol	27/05/2025	83.9	54.7	65.8	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	27/05/2025	90.6	51.8	66.4	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-04	Paradero la Cruz	27/05/2025	85.3	51.4	66.5	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	27/05/2025	66.7	38.6	45.5	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-06	Puente Inca Moya	27/05/2025	81	43.2	61.9	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-07	Paradero Candelita	27/05/2025	76.3	45.1	61.9	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-08	Paradero Colca	27/05/2025	81.1	43.2	64.2	60 dB(A)	+4.2 dB(A)
RUI-09	Puente Panquilma	27/05/2025	73.2	44.6	60.4	50 dB(A)	NO SUPERO
RUI-10	Paradero Tercera Etapa	27/05/2025	76.2	40.4	61.6	60 dB(A)	+1.6 dB(A)
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	30/05/2025	72.8	42.6	60.3	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-02	Paradero Girasol	30/05/2025	73.1	46.5	57.8	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	30/05/2025	70.1	48.1	56.7	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-04	Paradero la Cruz	30/05/2025	73.2	40.3	51	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	30/05/2025	78.6	46.9	58.3	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-06	Puente Inca Moya	30/05/2025	77.1	38.5	59.4	60 dB(A)	NO SUPERO





RUI-07	Paradero Candelita	30/05/2025	75.1	38.4	61.9	70 dB(A)	NO SUPERO
RUI-08	Paradero Colca	30/05/2025	74.9	37.8	58.7	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-09	Puente Panquilma	30/05/2025	69.5	41	50.4	50 dB(A)	NO SUPERO
RUI-10	Paradero Tercera Etapa	30/05/2025	74.5	40.7	57.8	60 dB(A)	NO SUPERO

Mediciones Horario Nocturno (22:01 a 07:00)

PUNTO DE MEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESULTADO (dBA)			DECRETO SUPREMO N°085-2023-PCM (NOCTURNO)	DIFERENCIA EN dB(A)
			Lmax	Lmin	LAeqT		
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	19/02/2024	45.8	42.6	43.9	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-02	Paradero Girasol	19/02/2024	64.1	58.8	62.3	60 dB(A)	+2.3 dB(A)
RUI-03	Paradero Grifo 04	19/02/2024	68	60.7	66.5	60 dB(A)	+6.5 dB(A)
RUI-04	Paradero la Cruz	19/02/2024	49.7	42.8	48.1	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	19/02/2024	43.2	39.8	41.2	50 dB(A)	NO SUPERO
RUI-06	Paradero Colca	19/02/2024	73.3	60.9	64.9	50 dB(A)	+14.9dB(A)
RUI-07	Puente Panquilma	19/02/2024	52.1	49.4	50.7	40 dB(A)	NO SUPERO
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	30/07/2024	58.7	43.6	51.2	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-02	Paradero Girasol	30/07/2024	65.7	48.9	56.8	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	30/07/2024	66.5	48.9	57.7	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-04	Paradero la Cruz	30/07/2024	60.5	43.6	53.1	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	30/07/2024	52.3	37.9	45.1	50 dB(A)	NO SUPERO
RUI-06	Paradero Colca	30/07/2024	62.3	44.7	53.5	50 dB(A)	+3.5 dB(A)
RUI-07	Puente Panquilma	30/07/2024	47.3	39.6	43.5	40 dB(A)	+3.5 dB(A)
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	27/02/2025	78.1	56.7	64.7	60 dB(A)	+4.7 dB(A)
RUI-02	Paradero Girasol	27/02/2025	72.2	48.6	56.6	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	27/02/2025	84.5	56.3	64.3	60 dB(A)	+4.3 dB(A)
RUI-04	Paradero la Cruz	27/02/2025	75	49.6	57.6	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-05	Paradero Ovalo	27/02/2025	76	50.3	58.3	50 dB(A)	+8.3 dB(A)
RUI-06	Puente Inca Moya	27/02/2025	69.5	38.3	55	50 dB(A)	+5 dB(A)
RUI-07	Paradero Candelita	27/02/2025	82.6	38.3	62.4	60 dB(A)	+2.4 dB(A)
RUI-08	Paradero Colca	27/02/2025	79.2	54.4	59.8	50 dB(A)	+9.8 dB(A)
RUI-09	Puente Panquilma	27/02/2025	76.5	40.5	58	40 dB(A)	+18 dB(A)
RUI-10	Paradero Tercera Etapa	27/02/2025	76.9	55.1	58.3	50 dB(A)	+8.3 dB(A)
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	23/05/2025	85.7	38.6	68.8	60 dB(A)	8.8 dB(A)
RUI-02	Paradero Girasol	23/05/2025	76.7	37.5	61.9	60 dB(A)	NO SUPERO
RUI-03	Paradero Grifo 04	23/05/2025	84.9	42.8	62.5	60 dB(A)	+2.5 dB(A)
RUI-04	Paradero la Cruz	23/05/2025	72	38.9	63.8	60 dB(A)	+3.8 dB(A)
RUI-05	Paradero Ovalo	23/05/2025	82.7	38.6	59.3	50 dB(A)	+9 dB(A)





RUI-06	Puente Inca Moya	23/05/2025	78.3	35.3	53.4	50 dB(A)	+3.4 dB(A)
RUI-07	Paradero Candelita	23/05/2025	85.1	40.2	60.1	60 dB(A)	+0.1 dB(A)
RUI-08	Paradero Colca	23/05/2025	76.6	29.9	58.8	50 dB(A)	+8.8 dB(A)
RUI-09	Puente Panquilma	23/05/2025	86.2	48.6	62.1	40 dB(A)	+22.1 dB(A)
RUI-10	Paradero Tercera Etapa	23/05/2025	73.4	29.9	55	50 dB(A)	+5 dB(A)
RUI-01	Paradero N° 1 Sol Radiante	30/05/2025	81.8	51.7	66.8	60 dB(A)	+6.8 dB(A)
RUI-02	Paradero Girasol	30/05/2025	78.5	51.3	64	60 dB(A)	+4 dB(A)
RUI-03	Paradero Grifo 04	30/05/2025	79.2	49.5	65.1	60 dB(A)	+5.1 dB(A)
RUI-04	Paradero la Cruz	30/05/2025	88.2	51.2	62.6	60 dB(A)	+2.6 dB(A)
RUI-05	Paradero Ovalo	30/05/2025	82.3	42.7	59.5	50 dB(A)	+9 dB(A)
RUI-06	Puente Inca Moya	30/05/2025	81.7	36.7	64.2	50 dB(A)	+14.2 dB(A)
RUI-07	Paradero Candelita	30/05/2025	85.8	48.9	66	60 dB(A)	+6 dB(A)
RUI-08	Paradero Colca	30/05/2025	83.6	41.4	65	50 dB(A)	+15 dB(A)
RUI-09	Puente Panquilma	30/05/2025	76.9	38.2	66.7	40 dB(A)	+26.7 dB(A)
RUI-10	Paradero Tercera Etapa	30/05/2025	76.6	29.9	58.8	50 dB(A)	+8.8 dB(A)

Fuente: Elaboración Propia (2024-2025)

9.3 Criterios de determinación de puntos de monitoreo de ruido

Las actividades de supervisión y control de las fuentes fijas y móviles de ruido, son definidos en función a los siguientes criterios:

- Posible riesgo de afectación de la población y de los componentes ambientales por las actividades desarrolladas en el Cercado de Lima.
- Quejas y/o denuncias recibidas, respecto de las actividades desarrolladas en el Cercado de Lima, y/o a las vías donde se estarían generando ruido debido al uso indebido de claxon, u otras fuentes móviles.
- Programación de acuerdo a las actividades establecida en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) correspondiente al año en ejecución.
- Diligencias fiscales convocadas por el Ministerio Publico – Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y la Policía Ecológica.



9.4 Ubicación de puntos de monitoreo de Ruido

Durante el año 2024, se realizaron un total de 28 monitores de ruido ambiental en el Distrito de Cieneguilla, tanto diurnos y nocturnos en el marco del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA-2024). En este monitoreo, se realizaron mediciones del nivel de presión sonora en catorce (14) puntos en horario diurno y en catorce (14) puntos en horario nocturno del distrito, incluyendo avenida paraderos , calles y actividades comerciales .

Por lo que, para este año 2026 se ha considerado realizar el monitoreo de ruido en los siguientes puntos críticos cuya ubicación es la siguiente:



Tabla N° 17. Ubicación de los puntos de Monitoreo 2026

Punto de medición	Descripción	Zona	Coordenadas UTM DATUM: WGS 84 ZONA: 18L	
			Este	Norte
RUI-01	Paradero N° 1 Sol radiante	Zona Comercial	296238.19	8663299.19
RUI-02	Paradero Girasol	Zona Comercial	298239.42	8662902.24
RUI-03	Paradero Grifo 04	Zona Comercial	301532.48	8660585.78
RUI-04	Paradero la Cruz	Zona Comercial	302052.57	8660387.45
RUI-05	Paradero Ovalo	Zona Residencial	302591.24	8659652.66
RUI-06	Puente Inca Moya	Zona Residencial	302890.64	8659485.93
RUI-07	Paradero Candelita	Zona Comercial	302861.82	8660153.41
RUI-08	Paradero Colca	Zona Residencial	303969.74	8661312.34
RUI-09	Puente Panquilma	Zona de Protección Especial	306829.46	8662399.54
RUI-10	Paradero tercera Etapa	Zona Residencial	307155.9	8662864.32

Fuente: Elaboración Propia

9.5 Mapa de Ruido

El Distrito de Cieneguilla a través de la Subgerencia de Medio Ambiente desarrollo el Mapa temático de Ruido Ambiental (Anexo 3), y Mapa de Puntos de Evaluación de Ruido

X. PROGRAMACIÓN DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE RUIDO

10.1 Plan Operativo Institucional Multianual POI (2026-2028)

De acuerdo a la identificación de los puntos críticos afectados por la contaminación sonora, la Subgerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad de Distrital de Cieneguilla ha programado actividades, las cuales están consideradas en el POI MULTIANUAL 2026-2028 dentro de las actividades operativas "Realización de actividades de Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental"

En este marco, para el año 2026, y según lo establecido en la Tabla N.º 06, se ha programado la ejecución de tres (03) monitoreos de ruido ambiental, los cuales permitirán evaluar la incidencia del parque automotor y verificar el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental para ruido en los sectores priorizados del distrito.

Asimismo, la programación presupuestal destinada para esta actividad asciende a un monto total de S/ 19,700.00.

Tabla N° 18. Monitoreo de ruido ambiental programado en el POI MULTIANUAL 2026-2028

Código	Actividad Operativa/ Inversiones	U.M	Meta	Programación Mensual												Total, Anual	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI3012 5800406	REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL	Documento	Físico				1				1			1			3
			Costeo S/				6,566.66				6,566.66				6,566.66		

Fuente: POI Multianual 2026-2028-MDC



Las supervisiones no programadas derivadas de la atención de denuncias y quejas relacionadas con ruidos son atendidas de manera conjunta con el personal de la Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal, tanto en horarios diurnos como nocturnos.

XI. INFORMES TÉCNICOS

Los informes técnicos atenderán las quejas, denuncias, supervisiones y control de ruido de fuentes fijas en el Distrito de Cieneguilla, se emiten informes técnicos, el cual tendrá como contenido los siguientes ítems:

- I. Antecedentes
- II. Marco legal
- III. Análisis de la supervisión
 - 3.1. Zona de medición de ruidos
 - 3.2. Metodología de medición
 - 3.3. Etapa de medición y acciones de supervisión IN SITU
 - 3.4. Resultados de las mediciones
- IV. Conclusiones
- V. Recomendaciones
- VI. ANEXOS
 - ANEXO N° 01: Registro Fotográfico
 - ANEXO N° 02: Acta de Supervisión
 - ANEXO N° 03: Acta de Medición de Niveles de Ruido
 - ANEXO N° 04: Certificado de calibración del sonómetro
 - ANEXO N° 05: Certificado de calibración del calibrador acústico
 - ANEXO N° 06: Licencia de Funcionamiento (de corresponder)

Los informes técnicos del monitoreo de ruido ambiental (Informe de Evaluación Ambiental) producto de fuentes móviles se tendrá como referencia el siguiente contenido:

- I. Antecedentes
- II. Marco legal
- III. Análisis
- IV. Metodología y Equipos de monitoreo de ruido Ambiental
 - 4.1. Equipo a utilizar
 - 4.2. Calibración en campo del equipo a utilizar
 - 4.3. puntos de monitoreo de ruido ambiental
 - 4.4. Metodología de medición
 - 4.5. Procedimiento IN SITU
- V. Resultados
- VI. Conclusiones
- VII. Recomendaciones
- VIII. ANEXOS
 - ANEXO N° 01: Registro Fotográfico
 - ANEXO N° 02: Certificado de calibración del sonómetro
 - ANEXO N° 03: Certificado de calibración del calibrador acústico



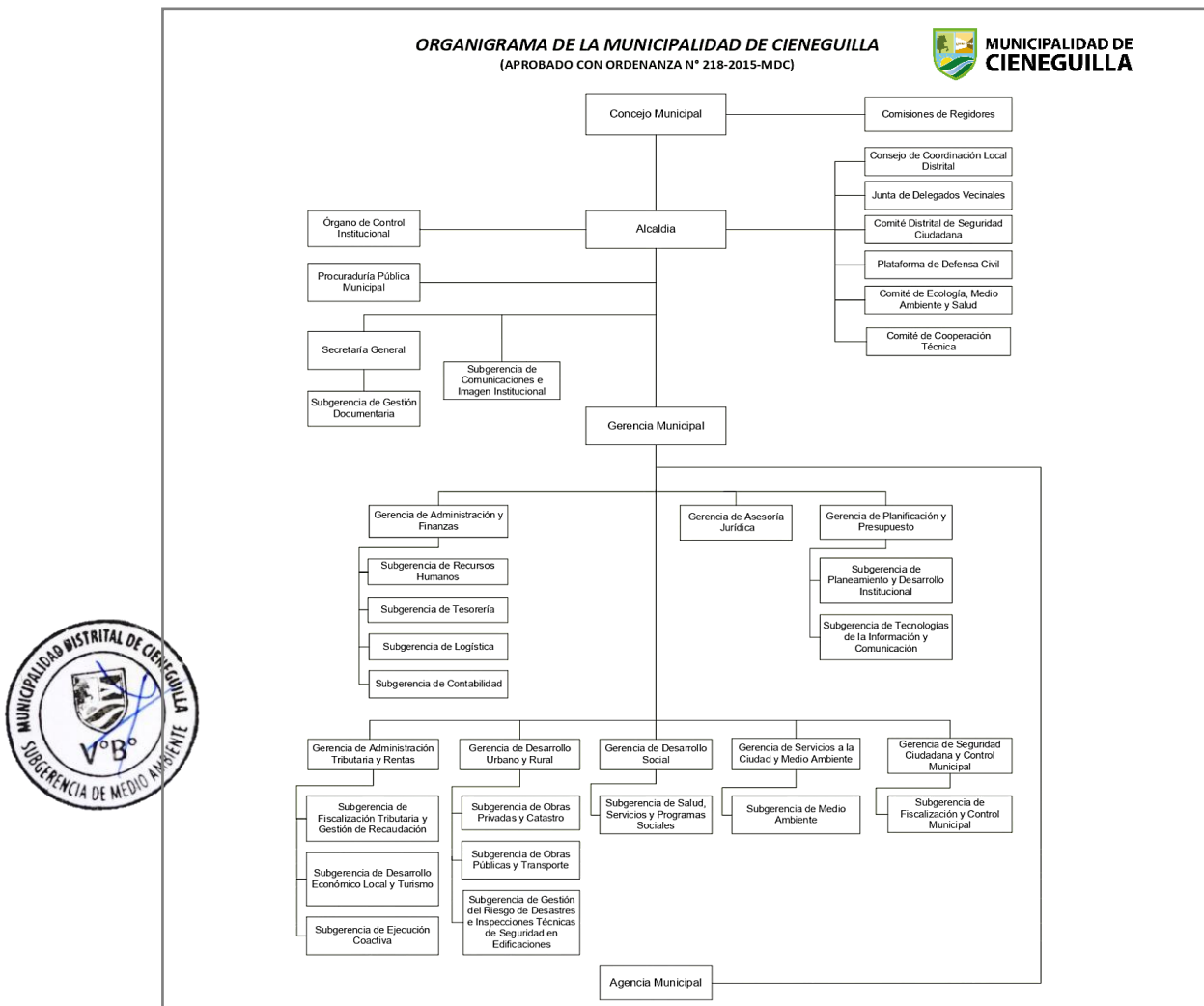


XII. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

12.1 Organización

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°218-2015-MDC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y su modificatoria Ordenanza N°244-MDC-2016, que Aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones , se aprueba el ROF como un documento técnico normativo de gestión institucional y de mayor jerarquía en materia organizacional, el cual tiene como objeto establecer la naturaleza, finalidad, ámbito, estructura y funciones de sus unidades orgánicas.(ver Figura 5).

Figura N° 06. Estructura Orgánica de la Municipalidad de Cieneguilla



Nota. Ordenanza N° 218-2015-MDC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

La **Subgerencia de Medio Ambiente** es el órgano en línea que tiene como objetivo controlar la gestión Ambiental y conservación del medio ambiente contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, entre sus funciones se encuentra la de dirigir, elaborar e implementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, supervisar la ejecución de los estudios ambientales de calidad de ruido, aire, agua y suelos.



La **Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal** es el órgano en línea que se encarga de efectuar operativos para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) Y Cuadro Único de Sanciones (CUISA). Entre sus funciones se encuentra el Planificar , organizar, dirigir y evaluar las acciones relacionadas con la fiscalización y control de actividades comerciales en general, comercio informal, medio Ambiente, Sanidad [...] efectuando la imposición de sanciones por infracción a las disposiciones municipales y realizando el seguimiento de las medidas provisionales y complementarias impuestas.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones cuenta con el Área de Evaluación y Fiscalización Ambiental (EFA) conformado por la subgerencia de Medio Ambiente y la Subgerencia de Fiscalización y control Municipal, el cual es encargado de realizar las funciones de supervisión y control en Materia de contaminación sonora.

12.2 Aspectos legales

Tabla N°19. Normativa legal de la Municipalidad de Cieneguilla

Tipo de Norma	Nombre / Título de la Norma	Código / N° de Norma	Ámbito de Aplicación	Entidad Responsable
Ordenanza Municipal	Ordenanza sobre regulación de emisiones y persistencia de Ruidos Nocivos o Molestos” en el Distrito de Cieneguilla.	Ordenanza Municipal N° 076-2013-MDC	Distrital	Municipalidad
Ordenanza Municipal	Ordenanza que aprueba el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de la Municipalidad.	Ordenanza N° 277-MDC	Distrital	Municipalidad
Resolución de Alcaldía	Plan Operativo Institucional Multianual 2026 2028 MDC	R.A N°070-2025-MDC/A	Distrital	Municipalidad
Ordenanza Municipal	Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Ordenanza N° 357-2023-MDC	Distrital	Municipalidad
Resolución de Alcaldía	Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Resolución de Alcaldía N° 045-2025-MDC/A	Distrital	Municipalidad
Ordenanza Municipal	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Ordenanza Municipal 313-2020-MDC	Distrital	Municipalidad
Ordenanza Municipal	Ordenanza que incorpora códigos por ruidos molestos en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla	Ordenanza Municipal 360-2023-MDC	Distrital	Municipalidad
NTP	Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental Parte 1: índices básicos y procedimiento de evaluación.	NTP 1996-1;2020	Nacional	INACAL
	Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental Parte 2: Determinación de los niveles de ruido ambiental.	La NTP 1996-2:2023	Nacional	INACAL





12.3 Recursos Humanos

La Subgerencia de Medio Ambiente es el órgano de línea encargado de realizar las funciones de supervisión y evaluación en materia de contaminación sonora para las actividades bajo competencia municipal (fuentes móviles y fuentes fijas)

Tabla N° 20. Equipo técnico

Cargo	Cantidad	Capacitación
Supervisor Ambiental	01	Si
Fiscalizador	01	Si

Nota: El equipo técnico cuenta con la capacitación previa necesaria para el desarrollo de las actividades de supervisión y evaluación en materia de contaminación sonora.

12.4 Equipos de Medición de la Entidad de Fiscalización Ambiental.

La Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal cuenta con un sonómetro integrador Instruments; Clase 1, según la norma IEC 61672-3:2006, debidamente calibrados de acuerdo a los requerimientos señalados en el Decreto Supremo N.º 085-2003-PCM, según detalle a continuación (ver ANEXO 6).

Tabla N° 21. Equipo de Medición (Sonómetro)

Datos	Equipo
Modelo	AWA 6228
Marca	HANGZHOU
Número de Serie	326516
Micrófono	AWA 14423
Clase	Sonómetro Clase 1

Tabla N° 22. Calibración del Sonómetro

N° de Serie del Sonómetro	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
00326516	LAC-139-2024	2024-10-03



Figura N° 07.. Sonómetro (equipo de medición de ruido Ambiental)



Fuente: Municipalidad de Cieneguilla



Adicionalmente se cuenta con los siguientes accesorios:

- 01 pantalla cortaviento, micrófono y otros.
- 01 trípode
- Maletín de kit
- Espuma Antiviento
- Manuales de instrucción

XIII. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR

13.1 Procedimiento de medición de ruido Ambiental

Para el desarrollo de la supervisión y control de ruido por fuentes fijas, se cuenta con los siguientes documentos e instrumentos, según se detalla a continuación:

13.1.1. Protocolo de Monitoreo de ruido Ambiental

El protocolo Nacional de Monitoreo de Ruido Ambiental, en propuesta, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente (MINAM), el cual establece las metodologías, técnicas y procedimientos que se deben considerar para tener un monitoreo de ruido ambiental técnicamente adecuado, cuyos resultados podrán ser comparados con los estándares Nacionales de Calidad ambiental para Ruido vigente, a efectos de verificar su cumplimiento.

13.1.3. Acta de Supervisión de Ruido

Durante la supervisión se realizará el Acta de Medición de ruido, en el cual se registrarán la ubicación y la razón social del establecimiento, datos del sonómetro, el punto de estación de monitoreo, los resultados del monitoreo y eventos ruidosos durante la medición (ver ANEXO 7)

Para realizar una medición de ruido ambiental se debe seguir las siguientes directrices generales y lo establecido en el Protocolo Nacional de Medición de Ruido Ambiental vigente.



13.2.1. Consideraciones Generales

- ✓ Verificar la vigencia del Certificado de Calibración del Equipo, puesto que el monitoreo se efectuará con un sonómetro calibrado.
- ✓ Verificar que el instrumento de monitoreo de ruido, se encuentre en buenas condiciones, sin presentar golpes, piezas sueltas, etc.
- ✓ Verificar que la carga de la batería sea suficiente, sino tendrá que ser reemplazada
- ✓ Se utilizará el filtro de ponderación A y en modo Fast (rápido) del instrumento de medición.
- ✓ Identificar la zonificación del punto de monitoreo.
- ✓ Los resultados del monitoreo, se expresarán en dBA y se evaluará la exposición al ruido según el valor de nivel de presión sonora corregido.

13.2.1. Procedimiento in situ

Se evitará durante las mediciones, condiciones meteorológicas extremas tales como lluvia, viento y otros que puedan afectar los resultados obtenidos y al equipo.

- ✓ Calibrar el instrumento de acuerdo a lo dispuesto en sus especificaciones técnicas.
- ✓ Se colocará el sonómetro a una distancia libre mínima aproximadamente a 0.50 metros del cuerpo del especialista y a unos 3 metros o más de las paredes u otras estructuras reflectantes. El instrumento de medición a utilizar se ubicará a 1.5 metros del nivel del suelo y el ángulo formado entre el sonómetro y el plano inclinado paralelo al suelo será entre 30 a 60 grados.



- ✓ Instalar la pantalla antiviento sobre el micrófono.
- ✓ Realizar la medición de nivel sonoro continua equivalente (LAeqT) y medir los principales índices de ruido según nomenclatura ISO, LAFmax y LAFmin con ponderación A.
- ✓ El intervalo de tiempo deberá ser en el horario de mayor tráfico u hora punta, dependiendo de la disponibilidad del personal de la Subgerencia de Fiscalización y control Municipal, unidad orgánica a la que se le solicita apoyo para brindar el resguardo al realizarse la medición de ruidos in situ.

13.2.3. Procedimiento de Gabinete

- ✓ Si el nivel de presión sonora medido y el nivel de presión sonora residual difieren en 10 dB o más, no se aplicarán correcciones. El valor medido será válido para la fuente bajo ensayo.
- ✓ La corrección se realizará cuando la diferencia del nivel de presión sonora residual y el medido se encuentre entre el rango de 3dB a 10 dB, entonces se aplicará la corrección basada en la siguiente ecuación:

$$L_{corr} = 10 \log(10^{\frac{L_{medi}}{10}} - 10^{\frac{L_{resid}}{10}}) \text{ dB}$$

Dónde:

1. L_{corr} es el nivel de presión sonora corregida.
 2. L_{medi} es el nivel de presión sonora medido.
 3. L_{resid} es el nivel de presión sonora residual.
- ✓ Si el nivel de presión sonora medido y el residual difieren en 3dB o menos, no se permitirán correcciones. La incertidumbre de la medición es por lo tanto grande.
 - ✓ Los resultados pueden, sin embargo, ser útiles para determinar un límite superior al nivel de presión sonora de la fuente bajo ensayo.
 - ✓ Si tales datos son informados, se deberá declarar claramente en el texto del informe, así como en los gráficos y tablas de resultados, que el valor informado no puede ser corregido para quitar el efecto del sonido residual.



13.2.4. Hoja de Campo de Medición de Ruido

Se elaborará el Acta de Medición de Niveles de Ruidos, en el cual se registrará los resultados obtenidos del Monitoreo de Ruido, así como los eventos de ruidos ocurridos durante la medición in situ. (ver ANEXO 8)

XIV. SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION EN MATERIA DE CONTAMINACION SONORA

Para este año 2026, la subgerencia de medio ambiente a través del Programa de Educación, Ciudadanía y Cultura Ambiental (EDUCCA) realizará actividades frente a la contaminación sonora en estas zonas, como: campañas, talleres y eventos relacionados con temas ambientales, dirigidos a la comunidad del distrito de Cieneguilla, que tiene como finalidad concientizar a los conductores y peatones para disminuir el ruido ambiental.



Tabla N° 23. Programación de campañas de Sensibilización EDUCCA

Actividad	Unidad de Medida	Programación				Total	Responsable
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		
Campaña de sensibilización para la prevención de la contaminación sonora (alto al bocinazo, redes sociales u otro)	Informe	2	2	2	2	8	Programa Municipal (EDUCCA)
Capacitaciones	Informe	-	1	-	1	2	

xv. ANEXOS

- Anexo N° 1: Plano General de distrito de Cieneguilla
- Anexo N° 2: Mapa de sectores del distrito de Cieneguilla
- Anexo N° 3: Mapa Tematico de Ruido
- Anexo N° 4: Mapa tematico de zonas de sencibilidad Acústica
- Anexo N° 5: Puntos de Monitoreo de Ruido
- Anexo N° 6: Ficha de Calibración
- Anexo N° 7: Acta de supervisión de Ruido
- Anexo N° 8: Hoja de Campo de Monitoreo de Ruido
- Anexo N° 9:Flujograma de la evaluación del programa de vigilancia y monitoreo de la contaminación sonora

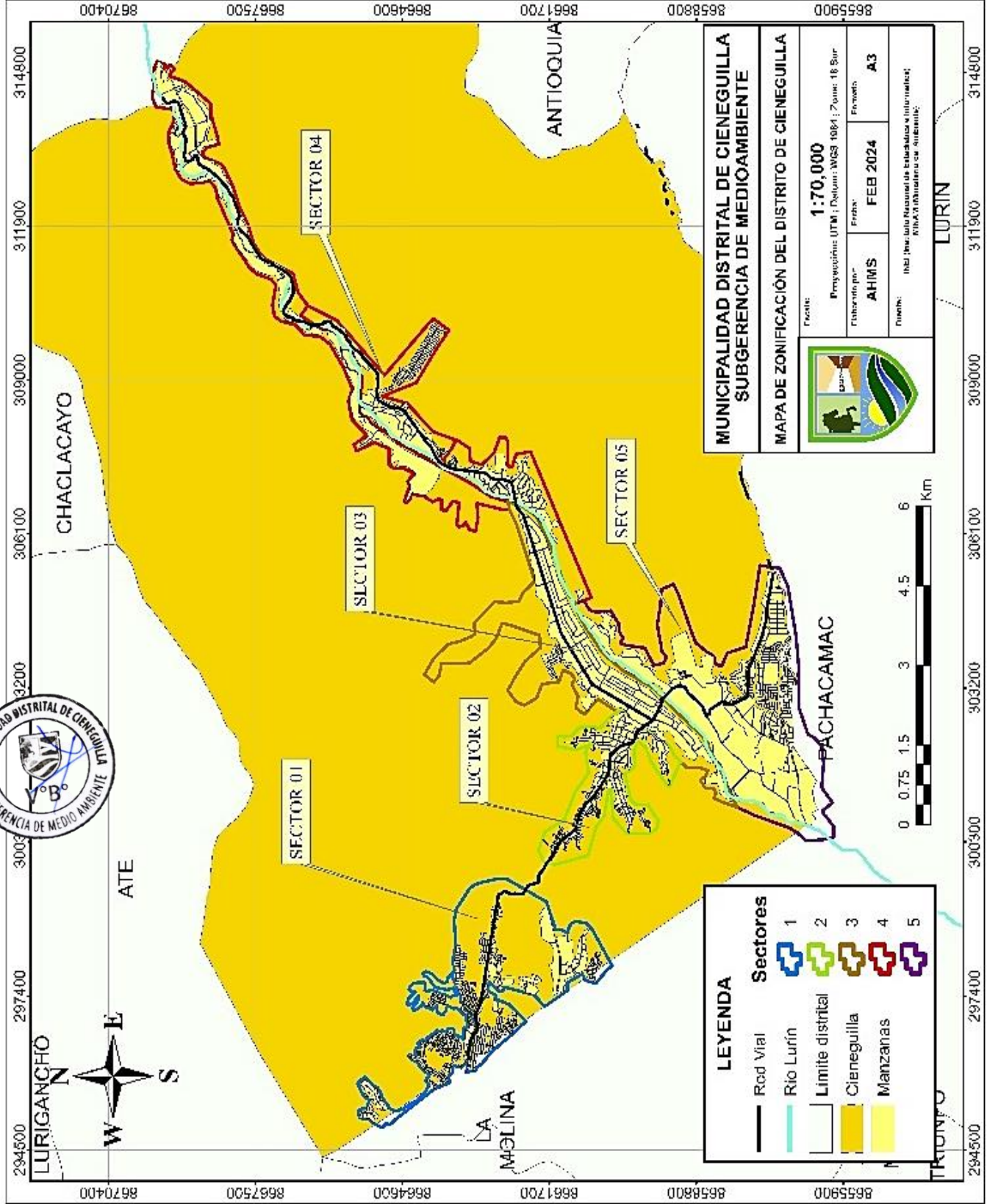
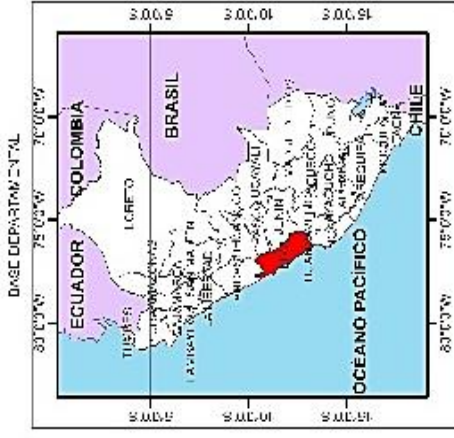




ANEXO N°1

PLANO GENERAL DE DISTRITO DE CIENEGUILLA







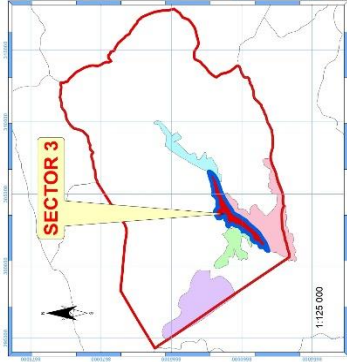
ANEXO N°2

MAPA DE SECTORES DEL DISTRITO DE CIENEGUILLA



PLANO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

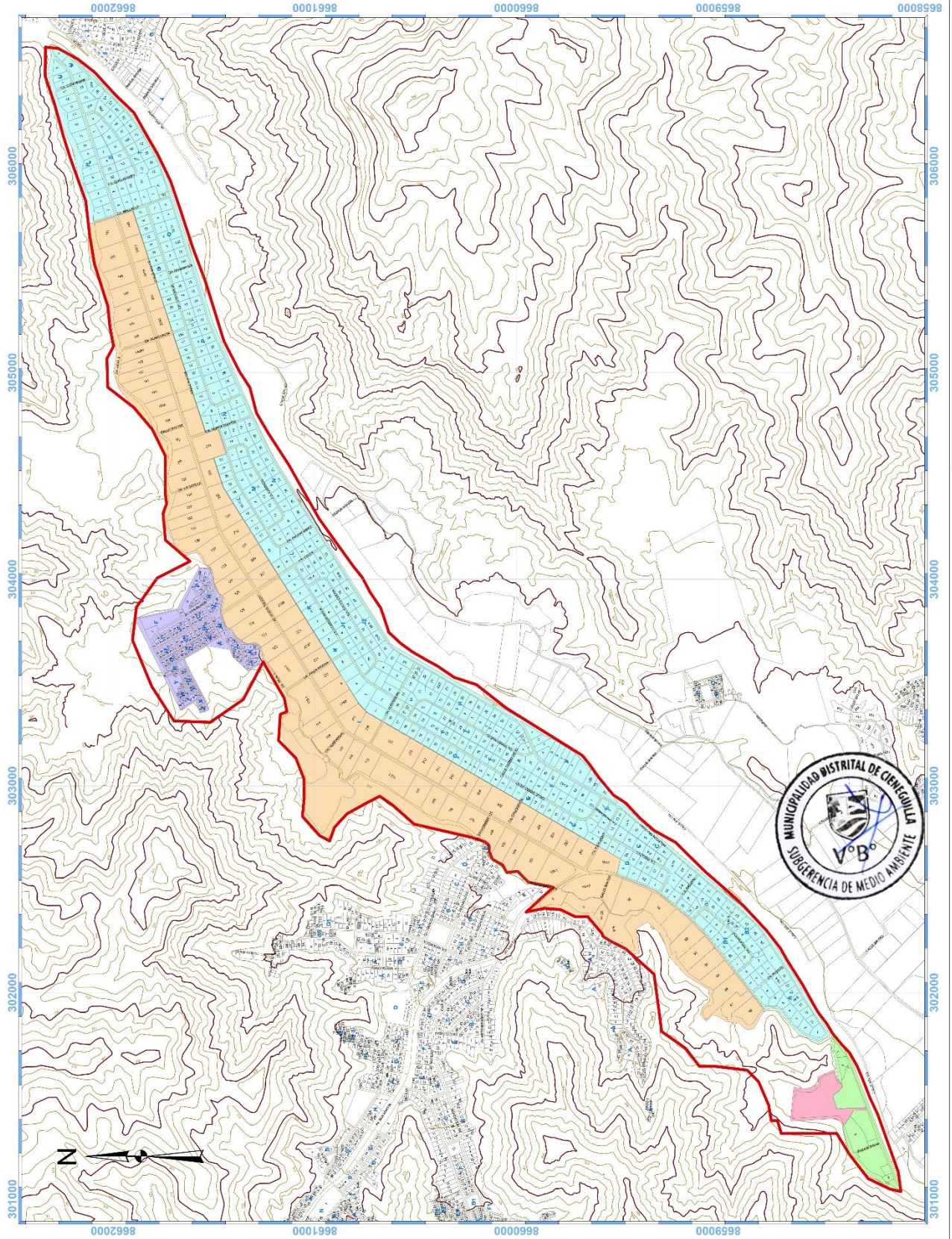
PLANO DE SECTORES - MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA



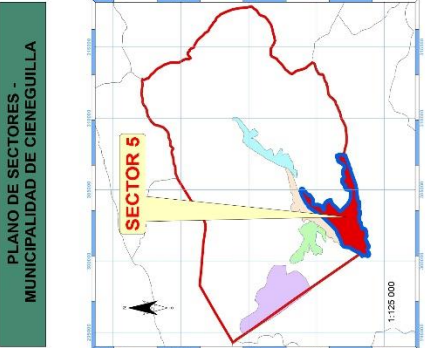
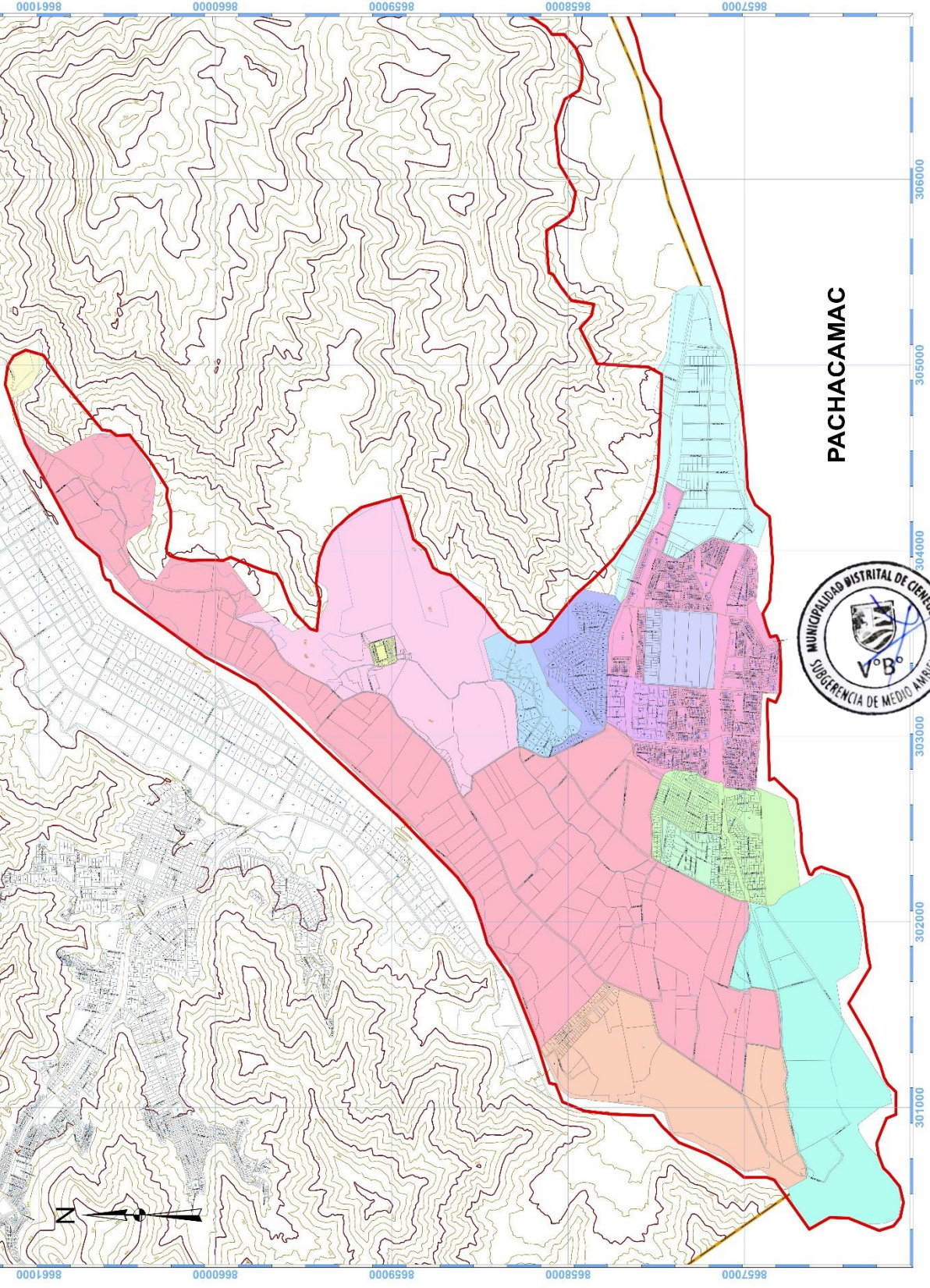
PROYECCIÓN: UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
 DATUM: EPSG:31470 (MERCATOR)
 UNIDAD: METROS
 ESCALA: 1:125,000
 FECHA DE ELABORACIÓN: 15/07/2015

- LEYENDA**
- SECTOR 3
 - TO_LOTE
 - TO_EJE_VIAS
 - Pueblos
 - CIENEGUILLA PRIMERA ETAPA
 - PARCIA CIENEGUILLA
 - SIT. SIMULTANEA DE VIV. TEMPORAL DEL VALLE
 - VALLE LURIN
 - C.PR. VILLA TOLEDO
 - CURVAS DE NIVEL
 - Curva Maestra
 - Curva Secundaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
SUB GERENCIA DE OBRAS PÙBLICAS Y CANTONAMIENTO	
PROYECTO:	PLANO SECTOR MUNICIPAL 3
UBICACIÓN:	CIENEGUILLA
DEPARTAMENTO:	LIMA
PROVINCIA:	LIMA
DISTRITO:	CIENEGUILLA
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/07/2015
ELABORADO POR:	ING. JUAN CARLOS MORALES
REVISADO POR:	ING. JUAN CARLOS MORALES
APROBADO POR:	ING. JUAN CARLOS MORALES
FECHA DE APROBACIÓN:	15/07/2015



PLANO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA



PROYECCION UNIVERSAL TRANSVERSAL MERCATOR
 DATUM: WGS 1984
 UNIDAD DE MEDIDA: METROS
 FECHA DE ELABORACION: 2015
 ESCALA: 1:17,500

- LEYENDA**
- SECCIONES:
 - DE LAS CASAS
 - TOT. LOTE
 - DE LAS CASAS
 - Pueblos**
 - CIUDAD SAN ANTONIO
 - LA CAMPINA
 - PARRA CIENEGUILLA BERA ETAPA
 - SN 002
 - SN 003
 - SN 004
 - VALLE EMPERDO CIENEGUILLA
 - AMBIENTE VIRGEN INMACULADA CONCEPCION
 - ASOC. AGRICOLA LOS TIRIBUSOS CIENEGUILLA
 - ASOC. DE PROP. DEL BOULEVARD DE LAS TINAJAS DE CIENEGUILLA
 - ASOC. DE PROP. EL REFUGIO
 - ASOC. CIVIL INDIOS
 - ASOC. CIVIL INDIOS LA VIOLETA
 - ASOC. CIVIL INDIOS DE SAN Y BIEBESAR SOCIAL CIENEGUILLA
 - CURVA DE NIVEL**
 - Curva de Nivel
 - Curva Secundaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA	
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
DIRECCION DE OBRAS PRIMARIAS Y CANTONOS	
POBLO:	CIENEGUILLA
DEPARTAMENTO:	LIMA
PROVINCIA:	LIMA
DISTRITO:	CIENEGUILLA
FECHA:	OCTUBRE 2015

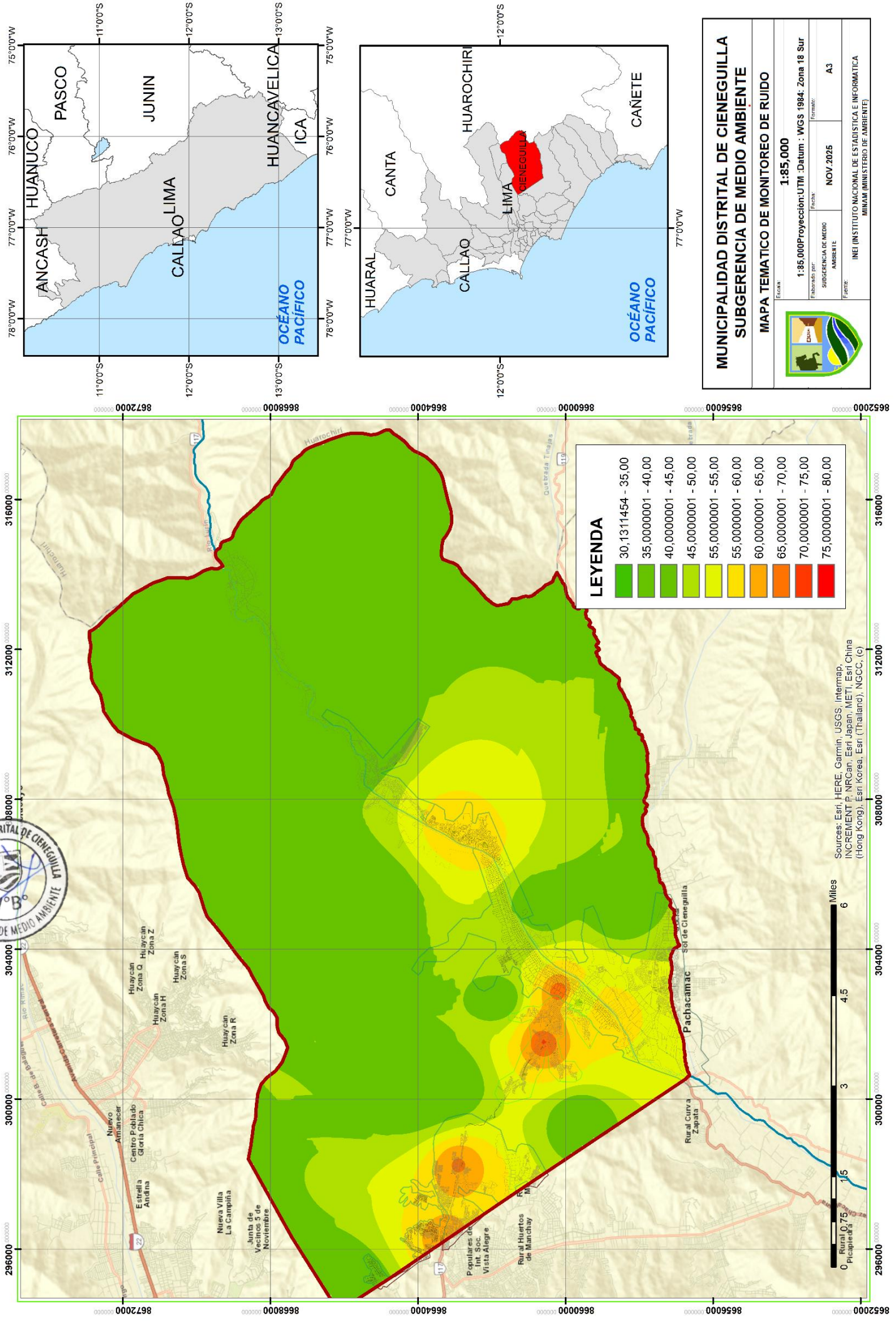
PACHACAMAC



ANEXO N°3

MAPA TEMATICO DE RUIDO





Sources: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, INCREMENT P, NRCan, Esri-Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), NGCC, (c)





ANEXO N°4

MAPA TEMATICO DE ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL






LEYENDA

- CIENEGUILLA_LIMITE
- Centros_Educativos
- Centros_de_Salud
- Bibliotecas
- Asilos_y_Orfanatos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

MAPA TEMATICO DE ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL



Escala: **1:65,000**

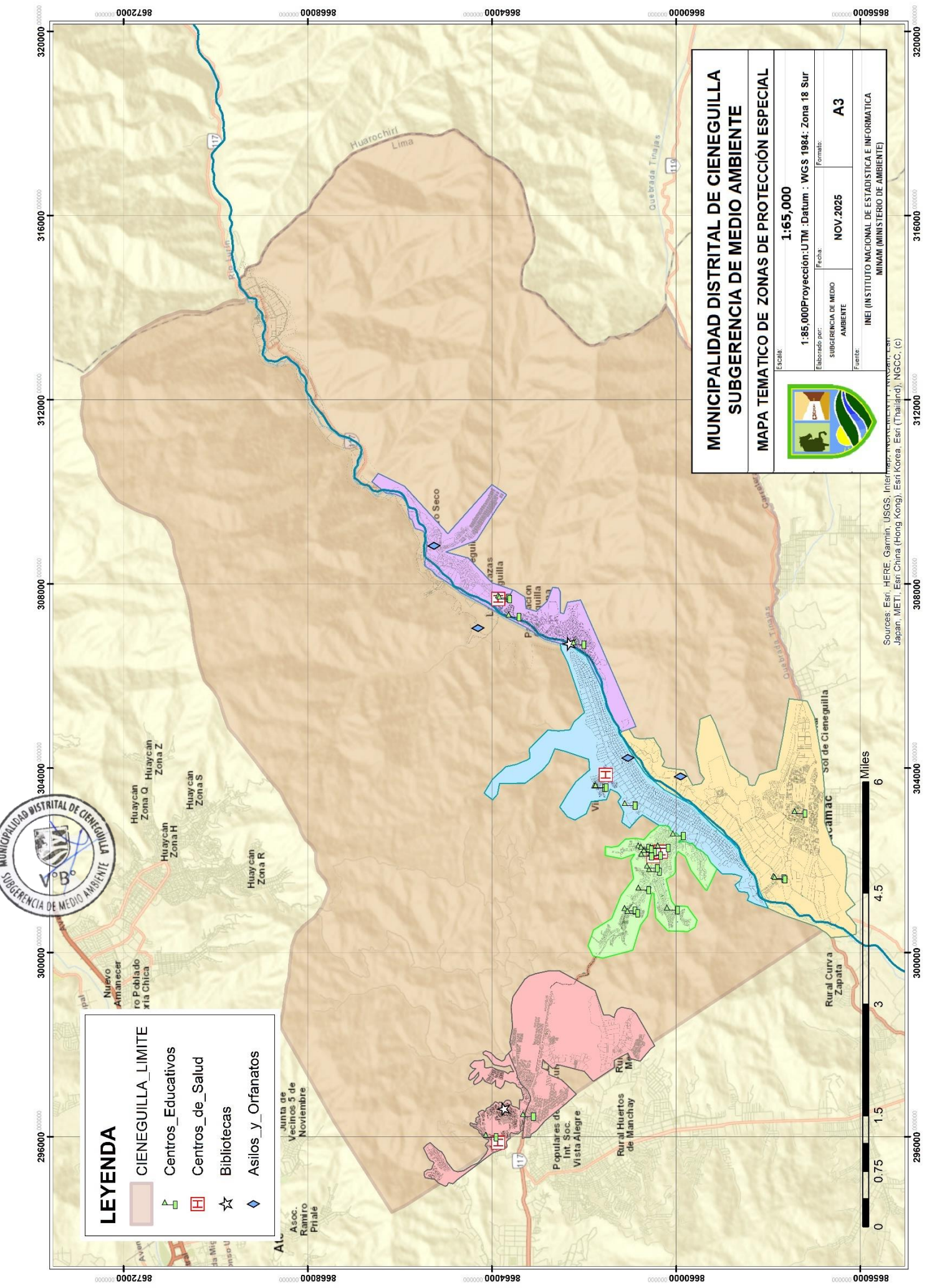
Elaborado por:
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Fecha:
NOV.2025

Fuente:
INEI (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA)
MINAM (MINISTERIO DE AMBIENTE)

Proyección: UTM
Datum : WGS 1984: Zona 18 Sur

Formato:
A3



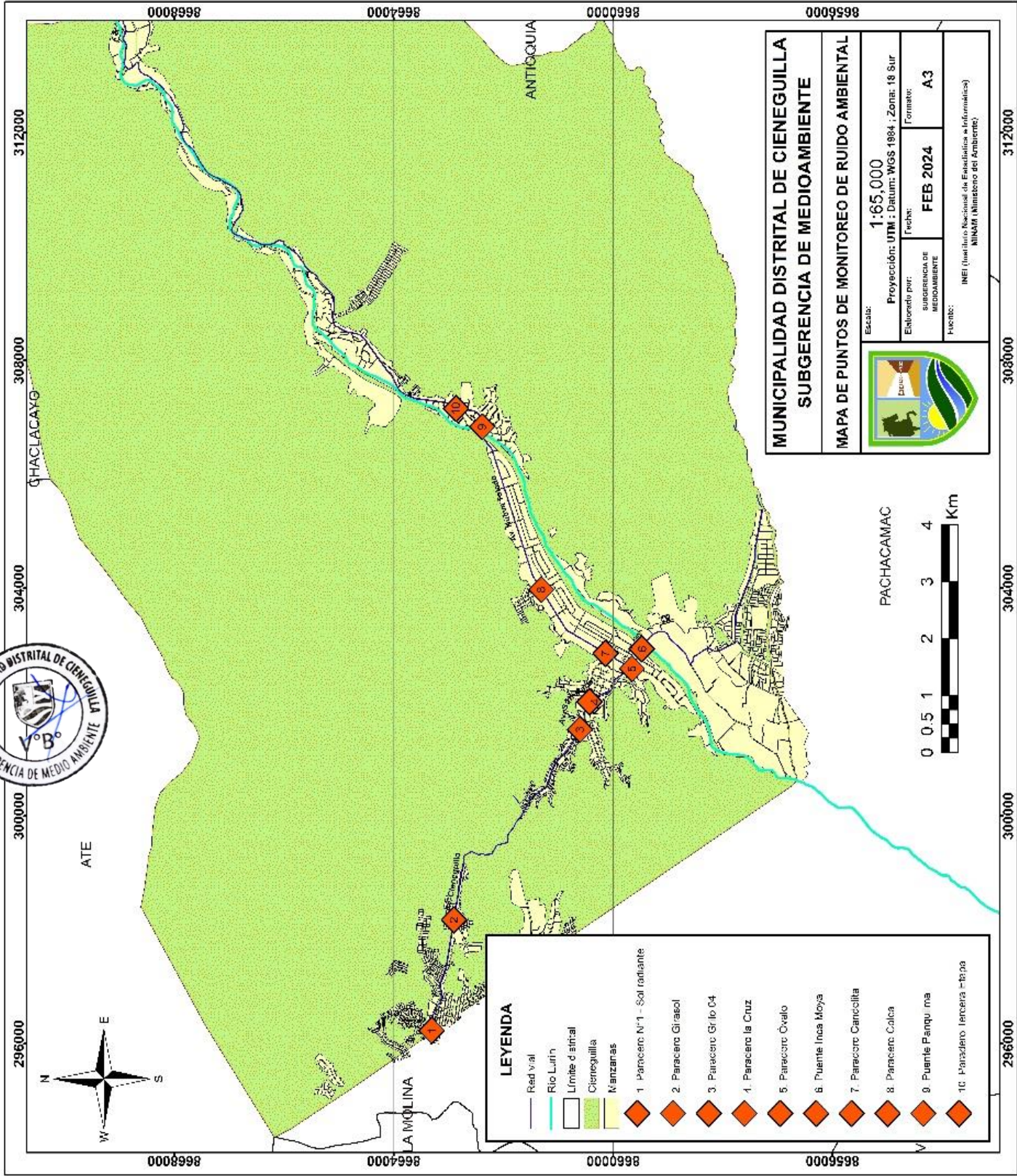
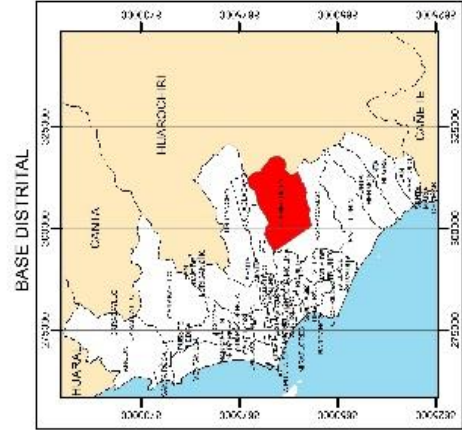
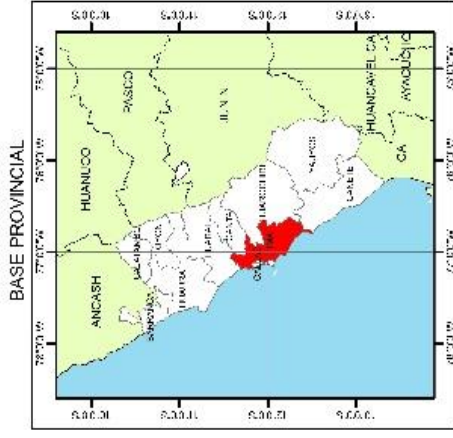
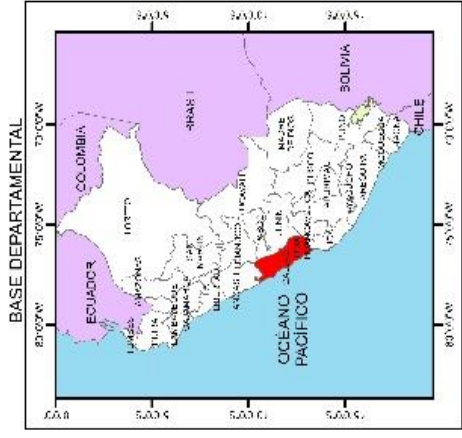
Sources: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, Swire, NITN, Esri, Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), NGCC, (C)



ANEXO N°5

PUNTOS DE MONITOREO DE RUIDO







ANEXO N°6

FICHA DE CALIBRACIÓN





INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Metrología

Certificado de Calibración

LAC - 139 - 2024

Laboratorio de Acústica

Página 1 de 10

Expediente	1054507	<p>Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)</p> <p>La Dirección de Metrología custodia, conserva y mantiene los patrones nacionales de las unidades de medida, calibra patrones secundarios, realiza mediciones y certificaciones metrológicas a solicitud de los interesados, promueve el desarrollo de la metrología en el país y contribuye a la difusión del Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú. (SLUMP).</p> <p>La Dirección de Metrología es miembro del Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y participa activamente en las Intercomparaciones que éste realiza en la región.</p> <p>Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario está obligado a recalibrar sus instrumentos a intervalos apropiados.</p>
Solicitante	MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA	
Dirección	AV. NUEVA TOLEDO NRO. 97-B LIMA - LIMA - CIENEGUILLA	
Instrumento de Medición	SONOMETRO	
Marca	HANGZHOU AIHUA	
Modelo	AWA6228+	
Procedencia	NO INDICA	
Resolución	0,1 dB	
Clase	1	
Número de Serie	00326516	
Micrófono	AWA14425	<p>Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización de la Dirección de Metrología del INACAL. Certificados sin firma digital y sello carecen de validez.</p>
Serie del Micrófono	H-47152	
Fecha de Calibración	2024-10-03	



Este certificado de calibración sólo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos o modificaciones requieren la autorización de la Dirección de Metrología del INACAL. Certificados sin firma digital y sello carecen de validez.

Responsable del área

Responsable del laboratorio



Firmado digitalmente por
QUISPE CUSIPUMA
Billy Berino FAU
20600283015 soft
Fecha: 2024-10-04
16:33:19



Firmado digitalmente por
QUEVARA
CHUCUR LANGUI
Suzanneke Magari FAU
20600293915 soft
Fecha: 2024-10-04 16:02:22

Dirección de Metrología

Dirección de Metrología

Instituto Nacional de Calidad - INACAL
Dirección de Metrología
Calle Las Camelias N° 817, San Isidro, Lima - Perú
Telf.: (01) 640-8820 Anexo 1501
Email: metrologia@inacal.gob.pe
Web: www.inacal.gob.pe

Puede verificar el número de certificado en la página:
<https://aplicaciones.inacal.gob.pe/dm/verificar/>



ZAMTSU SERVICIOS S.A.C.

Calibración Homologada & Certificada

INFORME TÉCNICO

N° INF-LAB-ZS177-2024

Página 1 de 2

FECHA DE EMISIÓN : 15/10/2024
CLIENTE : MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
EQUIPO : SONÓMETRO CLASE I
MARCA : HANGZHOU AIHUA
MODELO : AWA6228+
N° DE SERIE : 326516

MOTIVO DE INGRESO:

- El sonómetro ingresa al laboratorio de Zamtsu Servicios S.A.C. para su calibración en INACAL.

ACCIONES REALIZADAS:

- Se procedió a probar todas las funciones del equipo, menú, datalogger y setup. Se encuentran operativas.
- Se procedió a realizar el ajuste, de la sensibilidad.
- Se procedió a realizar las pruebas correspondientes usando el calibrador acústico.
- Se procedió con el ingreso y la posterior recepción del equipo por INACAL.

PRUEBAS EN PONDERACIÓN C:

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia* (dB)
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
125	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,5
250	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
500	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,4
2000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
4000	0,0	0,3	0,0	0,3	± 1,6
8000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 2,1; - 3,1
16000	0,0	0,3	0,0	0,3	+ 3,5; - 17,0

PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO

Jr. Enrique Barrón N° 1065 - Santa Beatriz - Lima 01
zamtsuservicios@zamtsu.com Telf: 051-417-7200

www.zamtsuservicios.com
Celular: 981863497 / 999128871





ZAMTSU SERVICIOS S.A.C.

Calibración Homologada & Certificada

INF-LAB-ZS177-2024

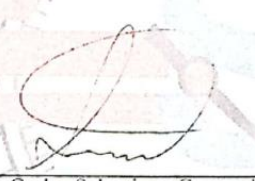
Nivel de referencia (dB)	Función L _{CF} (dB)	Función L _{ZF} (dB)	Función L _{AS} (dB)	Función L _{A90} (dB)
94	94,0	94,0	94,0	94,0
Desviación	0,0	0,0	0,0	0,0
Incertidumbre	0,3	0,3	0,3	0,3
Tolerancia*	± 0,4	± 0,4	± 0,3	± 0,3

CONCLUSIONES:

- El equipo pasó la calibración por parte de INACAL de forma exitosa, para poder realizar funciones de fiscalización.
- El equipo se encuentra en estado óptimo para poder realizar fiscalizaciones.

RECOMENDACIONES:

- Someter al equipo a proceso de calibración por INACAL cada 12 meses.
- Transportar el instrumento siempre con la maleta de transporte. De esta manera evitamos exponerlo a golpes y/o caídas.



Carlos Salvatierra Cantoral
Jefe de Laboratorio



PROHIBIDA LA REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO

Jr. Enrique Barrón N° 1065 - Santa Beatriz - Lima01
zamtsservicios@zamtss.com Tels: 051-417-7200

www.zamtsservicios.com
Celular: 961883497 / 999133371



ANEXO N°7

ACTA DE SUPERVISIÓN DE RUIDO





ACTA DE SUPERVISIÓN DE RUIDO

I. DATOS DEL ADMINISTRADO Y DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

Nombre o Razón Social		RUC	
Nombre del responsable		Actividad/Función	
Dirección			
Estado del Local			

II. DATOS DE SUPERVISIÓN

Expediente:

Fuente:

III. EQUIPO DE SUPERVISIÓN

N°	Apellidos y Nombres	ÁREA	CARGO
1			
2			

IV. PERSONAL DE ADMINISTRADO

N°	Apellidos y Nombres	CARGO
1		
2		

V. OTROS (PNP, TÉCNICOS, TESTIGOS, PERITOS)

N°	Apellidos y Nombres	ÁREA	CARGO
1			
2			

VI. MEDICIÓN DE RUIDO

Fuente Generadora de Ruido: Fija Móvil

Turno: Diurno Nocturno

Descripción del Sonómetro		Zonificación según el ECA			
Marca		ZONA DE UBICACIÓN DEL MONITOREO	VALORES MÁXIMOS EN EL ECA		MARCAR LA ZONA
Modelo			Horario Diurno	Horario Nocturno	
Clase		Zona de protección Especial	50 dB(A)	40 dB(A)	
N° de Serie		Zona Residencial	60 dB(A)	50 dB(A)	
Calibración en laboratorio		Zona Comercial	70 dB(A)	60 dB(A)	
Fecha		Zona Industrial	80 dB(A)	70 dB(A)	
Calibración en campo					
Antes de la medición					



N°	Lugar de Medición	Coordenadas UTM		Valores (dB A)				Observación
		Norte (m)	Este (m)	L.MAX	L.MIN	L90	LAeq	
1								
2								
3								
4								

VII. FIRMAS

Nombre:	Nombre:	Nombre:
DNI:	DNI:	DNI:



ANEXO N°8

HOJA DE CAMPO DE MONITOREO DE RUIDO





ANEXO N°9

FLUJOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA CONTAMINACIÓN SONORA



